



EL ÍNDICE ACUMULADO A ABRIL DE ESTE AÑO ASCIENDE A 1,31%

Bolivia mantiene **la segunda** **inflación más baja** de la región

• El presidente Arce remarcó que, pese a un contexto internacional adverso, la economía del país obtiene buenos logros.

P.3



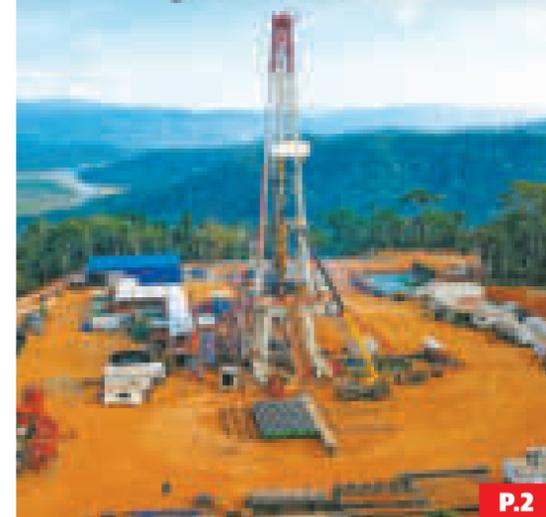
INAUGURÓ UN ENLOSETADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA CORINA

“Le duela a quien le duela”, Lucho llega con obras a Trinidad

P.24

// FOTO: PRESIDENCIA

Ministro Molina: Los resultados preliminares en el pozo Mayaya son positivos



P.2

// FOTO: YPFB

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY



Sectores cierran filas en respaldo a la nueva directiva del MAS-IPSP encabezada por Grover García

P.12-13

Se inicia el juicio contra los exministros Murillo, López y Lizárraga. La Fiscalía pide 30 años de cárcel

P.7

Organizaciones anuncian que el nuevo estatuto del Instrumento Político será inclusivo y con mayor visión de país

P.13

Economía

• Angélica Villca

El ministro de Hidrocarburos, Franklin Molina, informó que los resultados preliminares de las pruebas de producción en el pozo Mayaya Centro-X1, en La Paz, son positivos, por lo que se prevé que este departamento sea un nuevo productor en el país.

“Esperamos que las pruebas que van a ser desarrolladas durante los próximos días permitan tener una conclusión, pero ya, *a priori*, los resultados de este pozo son positivos, y estaríamos hablando de que incorporamos un departamento más como productor, ésa creo que es una buena noticia para el país”, destacó la autoridad en entrevista con Bolivia TV.

Agregó que toda la información que se recibe hasta el momento permite a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y a las autoridades del sector identificar que se tiene un nuevo hallazgo hidrocarburífero.

El 30 de abril, la estatal petrolera informó que el presidente de la empresa, Armin Dorgathen, hizo una visita técnica a las pruebas de formación que se desarrollan en el pozo Mayaya Centro-X1, de Investigación Estratigráfica (MYC-X1 IE). “Hemos hecho la inspección de las operaciones a las pruebas de formación luego de haber concluido la perforación de este pozo. Esta-

SE ESPERAN LOS DATOS OFICIALES DE LAS INVESTIGACIONES

Molina dice que los resultados preliminares de pruebas en el pozo Mayaya son positivos

El 30 de abril, la estatal petrolera reportó que en 45 días se confirmará la información del “importante hallazgo” de un reservorio hidrocarburífero.

mos buscando una nueva cuenca hidrocarburífera”, indicó.

El mismo día, Dorgathen informó que el hallazgo “es algo muy importante y muy grande”, y que el mismo se podrá confirmar en 45 días más. “Yo estimo que vamos a estar todavía en operaciones unos 45 días, y luego, recién, una vez asegurada la situación, las condiciones, vamos a informar a la población”.

HITO

Según datos del Ministerio de Hidrocarburos, “se estima un enorme potencial hidrocarburífero en Mayaya, lo que marca un hito significativo en el desarrollo energético”.

Este proyecto se enmarca en los objetivos estratégicos de YPFB y en el Plan de Reactivación del Upstream (PRU) que ejecuta la estatal petrolera desde 2021, que está diseñado para revitalizar el sector y abarca el periodo 2021-2025; hasta 2024, incluye 42 proyectos para fomentar inversiones en la exploración y explotación de gas y petróleo en el país.

El pozo Mayaya Centro-X1 IE está ubicado en el municipio de Alto Beni, La Paz.



// FOTO: YPFB

ANTE LA COMUNIDAD ACADÉMICA UNIVERSITARIA

Minería presenta seis propuestas base para su investigación y financiamiento

• Angélica Villca

Comibol y el Ministerio de Minería presentaron a la comunidad académica universitaria seis necesidades de investigación, base para proyectos a ser financiados por el Fondo de Fomento al Desarrollo de Ciencia y Tecnología (Fondecyt).

Los temas propuestos son la determinación de procesos metalúrgicos para la recuperación de minerales tecnológicos y/o

tierras raras en las colas, relaves, desmontes, lodos, polvos, entre otros, para su investigación y retratamiento; la recuperación de tierras raras a partir de los subproductos en stock piro e hidrometalúrgicos de la Empresa Metalúrgica Vinto y de Karachipampa; la determinación de procesos metalúrgicos para la recuperación del indio y otros elementos de interés del sector de Mallku Khota; la obtención de sulfato de cobalto grado batería para fabricar materiales catódicos de baterías de ion litio, a partir del mineral de

la mina San Luis Chulchucani, Potosí; la obtención de óxido de manganeso (MnO₂) grado batería por vía electrolítica; y la reducción directa de minerales sulfuros de zinc (marmatitas).

La convocatoria para acceder al fondo fue lanzada en abril, y busca financiar proyectos de investigación que respondan a necesidades de empresas y entidades estratégicas. El monto de financiamiento por proyecto es de hasta Bs 500 mil, y la fecha límite de postulación es el 19 de julio de este año.



// FOTO: COMIBOL

La exposición de las propuestas de investigación del área minera.

Economía

• Jocelyn Chipana

El ministro de Planificación del Desarrollo, Sergio Cusicanqui, informó que la inflación acumulada a abril de 2024 es de 1,31%, lo que mantiene a Bolivia como el segundo país con el índice más bajo de la región.

EL ÍNDICE ACUMULADO A ABRIL ASCIENDE A 1,31%

Bolivia se mantiene como el país con la segunda inflación más baja de la región

“Seguiremos trabajando, somos la segunda economía de mayor crecimiento en la región, pese a quien le pese, le duela a quien le duela”, dijo el presidente Arce.

“En abril se registró una inflación del 0,57 por ciento, con ello se tiene una inflación acumulada de 1,31 por ciento”, precisó Cusicanqui.

El Ministro explicó que el porcentaje de inflación registrado en abril se debe a la variación positiva de seis principales productos: el tomate, la cebolla, la uva, el locoto, los quesos y huevos.

“El tema del tomate y la cebolla, por ejemplo, está muy vinculado a los fenómenos climáticos que afectaron a nuestro país. Pero, en contraparte, los productos que tuvieron una variación negativa son la papa, arveja, zanahoria, pimentón y carne fresca de porcino”, detalló Cusicanqui.

Con todo ello, el país se mantiene dentro de las economías con menor tasa de inflación en la región.

// FOTO: JORGE MAMANI

El ministro de Planificación, Sergio Cusicanqui, en conferencia de prensa.



0,57

POR CIENTO fue el índice de inflación del país en abril.



“Con el dato de inflación acumulada del 1,31 por ciento, Bolivia continúa situándose con una de las inflaciones más bajas de la región, en un contexto internacional complejo y desafiante que tienen las economías de la región y el mundo”, dijo el titular de Planificación.

De acuerdo con los datos de esa cartera de Estado, Ecuador

es el país con el menor índice de inflación acumulada a abril de 2024, con 0,51%; después está Bolivia, con 1,31%; le sigue Perú, con 1,36%; luego está Brasil, con 1,42%; Chile, con 1,60%; Colombia, con 2,73%; Paraguay, con 2,80%; Uruguay, con 2,84%; Venezuela, con 6,27%, y finalmente Argentina, que registra una inflación del 51,6%.

Al respecto, el presidente Luis Arce remarcó que, pese a un contexto internacional adverso, la economía del país obtiene buenos resultados.

“Felizmente, y pese a todo, la economía está creciendo. Tenemos la segunda inflación más baja de toda la región”, precisó el presidente Arce.

El mandatario explicó que en primer lugar está Ecuador porque su economía está dolarizada, y eso hace que en realidad Bolivia tenga la inflación más baja, porque no tiene ningún nexo con el dólar.

“Seguiremos trabajando, somos la segunda economía de mayor crecimiento en la región, pese a quien le pese, le duela a quien le duela”, dijo el Jefe de Estado.

// FOTO: MDRYT



Los mejores ejemplares de los camélidos serán expuestos en el lanzamiento.

EN LA PLAZA MAYOR DE SAN FRANCISCO

El Gobierno lanza el Año Internacional de los Camélidos en la ciudad de La Paz

• Redacción Central

El Gobierno nacional llevará a cabo hoy el lanzamiento del Año Internacional de los Camélidos 2024. Habrá un acto especial en la Plaza Mayor de San Francisco, en la ciudad de La Paz, a las 09.00. También se espera que participe el presidente Luis Arce.

Bolivia es sede del Año Internacional de los Camélidos, y el Gobierno nacional implementa políticas públicas para reconocer la importancia económica y cultural de estos animales en la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza.

Durante esta jornada se hará la inauguración con una serie de actividades, entre ellas, una exposición de ejemplares de llamas y alpacas, una

plaza de comidas elaboradas con carne de estas especies y una feria artesanal.

La cita es en la plaza San Francisco, de la ciudad de La Paz, a partir de las 09.00.

La iniciativa de establecer 2024 como Año Internacional de los Camélidos fue presentada por Bolivia a la Asamblea General de las Naciones Unidas, y esta instancia apoyó la moción para reconocer el aporte de estos animales a la economía mundial.

Economía



Proceso para la obtención de carbonato de litio.

// FOTO: YLB

ENTRE EL GOBIERNO Y LAS FIRMAS EXTRANJERAS

La negociación para los contratos de proyectos de EDL está en su fase final

Desde el año pasado, YLB firmó convenios iniciales con dos empresas chinas y una rusa para la implementación de los proyectos en los salares del país.

• **Angélica Villca**

La negociación entre autoridades del área con empresas extranjeras para la firma de contratos de proyectos con tecnología de extracción directa del litio (EDL) se encuentra en etapa final y, posteriormente, se remitirán los documentos a la Asamblea Legislativa, informó el ministro de Hidrocarburos, Franklin Molina.

Las tratativas se hacen con las empresas con las que se firmaron convenios desde 2023.

“Ya estamos en la etapa de negociación final para que se gestionen los contratos pertinentes, me refiero a los contratos que tienen que ir para la aprobación de la Asamblea Legislativa, sin duda ese es un paso fundamental”, refirió la autoridad en entrevista con Bolivia TV.

Precisó que, una vez que los documentos sean aprobados en la Asamblea Legislativa, comen-

zará la implementación de los proyectos, “que sin duda serán importantes para el desarrollo de la industria en el país”.

CONVENIOS

El año pasado, el Gobierno, a través de Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), firmó convenios con dos empresas chinas y una rusa para la implementación de proyectos con la tecnología de EDL en el país.

En enero de 2023, YLB firmó un primer convenio con el consorcio chino Catl Brump y CMOC (CBC) para instalar dos complejos industriales con tecnología de EDL en los salares de Uyuni, en Potosí, y Coipasa, en Oruro, cada uno con una capacidad de producción de hasta 25 mil toneladas al año de carbonato de litio grado batería.

En el marco de este acuerdo, durante 2023, el consorcio hizo estudios de factibilidad en los salares, los cuales derivaron en la firma de un segundo convenio, en enero de este año, para la instalación ini-

cial de una planta piloto en el salar de Uyuni, Potosí. Se informó que la planta producirá inicialmente 2.500 toneladas métricas de carbonato de litio, poniendo a prueba la tecnología, escalamiento, la viabilidad técnica y económica para proyectar la planta industrial y alcanzar una producción final de 25 mil toneladas por año.

Asimismo, en junio de 2023 se firmaron dos convenios con la empresa china Citic Guoan y la rusa Uranium One Group para construir dos complejos en el salar de Pastos Grandes (Potosí) y en el de Uyuni, con capacidad de producción de hasta 25 mil toneladas cada uno.

Derivado del convenio con la firma rusa, en diciembre del año pasado se firmó el segundo convenio para construir una planta piloto semiindustrial con EDL en Uyuni, con capacidad de producción de 14 mil toneladas año.

Molina indicó que uno de los primeros contratos que es-

taría listo es con la empresa Citic Guoan, que ya se encuentra concluyendo los estudios de perforación de pozos, de geología, hídricos y ambientales.

“Nosotros estamos seguros de que vamos a ir avanzando sin prisa y sin pausa, pero al mismo tiempo haciendo las cosas como corresponden”, afirmó, y agregó que uno de los elementos que “falló” en gestiones pasadas es que los proyectos no contaban con los estudios adecuados de ingeniería.

INVERSIÓN

Según datos de Hidrocarburos, en el marco de los recientes convenios ya se invirtieron \$us 10 millones en la elaboración de los estudios respectivos, recursos que corren por cuenta de las empresas. “Son recursos de inversión extranjera directa, es decir los dólares no los invierte YLB, son recursos que vienen a cuenta y riesgo de las empresas extranjeras, que es un factor importante, a diferencia del anterior modelo”.

Se impulsa la eficiencia en la producción

El Gobierno informó que la política de industrialización del litio se enfoca en el desarrollo de este recurso mediante las tecnologías de evaporación, enlazadas a las piscinas y la tecnología de EDL.

Según datos del Ministerio de Hidrocarburos, el ciclo de recuperación de carbonato de litio mediante el primer método oscila entre los dos años y medio, pudiendo extenderse incluso hasta más de tres años, según las condiciones específicas de cada salar. La capacidad de recuperación de carbonato de litio de las salmueras bajo este proceso alcanza aproximadamente un 30%, dejando un residuo conocido como salmuera residual.

En tanto, la tecnología de EDL, que está en proceso de implementación en el país, recurre a procesos industriales y electroquímicos para procesar la salmuera. El ciclo de recuperación de carbonato de litio mediante este método se completa en aproximadamente dos horas y media a tres horas. La tasa de recuperación de carbonato de litio oscila entre un 80% y un 90%.

“Esto implica una alta eficiencia en el proceso de extracción”, destacó el ministro del área, Franklin Molina.

Indicó que la actual administración de YLB dio continuidad al proyecto de obtención de carbonato de litio y además aumentó la producción.

Desde 2021, la estatal de litio inició la reparación de piscinas que sufrieron deterioro debido a problemas en su manejo y administración.



Economía

• Jocelyn Chipana

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con la administración del presidente Luis Arce, el número de ocupados en el área de salud y asistencia social tuvo un incremento del 50%.

“En tres años se registraron 61.800 nuevas personas ocupadas en servicios de salud y asistencia social! Representa un crecimiento del 50% respecto a diciembre de 2020, cuando 122.700 personas trabajaban en este sector. Hoy llegan a 184.500 personas”, precisa una información institucional de esta cartera de Estado.

Los servicios de salud y asistencia social correspon-



61.800

PERSONAS nuevas se registraron como ocupadas en servicios de salud y asistencia social.



CON LA APLICACIÓN DEL MODELO ECONÓMICO

El presidente Arce duplica la cantidad de ocupados en los servicios de salud

En tres años se incorporaron 61.800 personas en cargos de servicios médicos y asistencia social. Un aumento del 50% respecto de 2020.

den a médicos, odontólogos, enfermeros, fisioterapeutas, paramédicos, personal de hospitales y asilos, entre otros.

Estos datos demuestran los esfuerzos que realiza el Gobierno para garantizar el acceso a la salud de los bolivianos a través de la asignación de personal. Además, con estas acciones se generan fuentes de empleo y ello posibilita que Bolivia tenga, por tercer año consecutivo, la tasa de desocupación más baja de la región.

En 2021, Bolivia cerró con un índice de desocupación del 5,2%; un año después, en 2022, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) destacaron a Bolivia como el primer país que logró superar la tasa de ocupación prepandemia.

En 2023, la aplicación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo del presidente Luis Arce posibilitó que la tasa de desocupación baje a 3,9%, de esta manera Bolivia lidera a los países de la región con el menor índice de desocupación.

// FOTO: MIN. DE SALUD



El sector salud aglutina a médicos, enfermeros y otro tipo de personal vinculado al área.

// FOTO: MDPYEP



El lanzamiento de la feria multisectorial con presencia de autoridades.

PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL

Feria Multisectorial Hecho en Bolivia llega hasta el municipio de Yacuiba

• Redacción Central

Con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, muchos emprendedores podrán participar en la Feria Multisectorial Hecho en Bolivia, que se desarrollará del 29 de mayo al 2 de junio en el municipio de Yacuiba, Tarija.

Según esta cartera de Estado, se contará con la participación de 150 microempresarios, artesanos, gastronómicos y productores de alimentos, quienes expondrán sus mejores artículos desde el 29 de mayo hasta el 2 de junio.

“Mostraremos la diversidad de producción de todo el territorio nacional, para que nuestros hermanos del sur del país puedan consumir los productos Hecho en Bolivia y apuntalar esta oportunidad de negocios que tenemos con

los hermanos argentinos”, afirmó el viceministro de Comercio y Logística Interna, Grover Lacoa.

Las unidades productivas harán el despliegue de las mejores artesanías en cuero, madera, textil, fierro forjado, entre otros; además se prevé que la cadena de productos alimenticios estará liderada por insumos orgánicos, desde la quinua del altiplano hasta la miel producida por apicultores que tienen en su haber galardones internacionales.

Seguridad

• Ahora El Pueblo

Se inició el juicio oral por el denominado Caso Gases Lacrimógenos de Ecuador, contra los exministros de Jeanine Añez, Arturo Murillo, Luis Fernando López y Roxana Lizárraga y otras siete personas acusadas por los delitos de tráfico ilícito de armas e incumplimiento de deberes.

“Hemos sido notificados por el Tribunal Segundo de Sentencia Anticorrupción de la ciudad de La Paz, que dispuso la apertura de juicio oral público, continuo y contradictorio por la internación de agentes antidisturbios en calidad de préstamo desde la República de Ecuador al país en 2019”, informó William Alave, fiscal departamental de La Paz.

La apertura del juicio se inició a las 14.00 de ayer de manera virtual. Los fiscales expusieron la acusación formal. En este caso, además de los exministros también fueron acusados el excomandante de la Fuerzas Armadas Sergio O. C., el excomandante de la Policía Rodolfo M. T., entre otros.

La Fiscalía Departamental de La Paz presentará todas las pruebas colectadas en etapa de investigación y se pedirá la pena máxima de 30 años de cárcel para los investigados. Las exautoridades fueron declaradas en rebeldía.

“Se presentó con más de 115 pruebas documentales y 48 testificales, entre otros y se

CASO GASES LACRIMÓGENOS DE ECUADOR

Se inicia el juicio contra Murillo, López y Lizárraga, y la Fiscalía pide 30 años

Los exministros de Gobierno, Defensa y la de Comunicación fueron declarados en rebeldía. El tribunal emitió una orden de aprehensión.



Los ministros de Jeanine Añez, Arturo Murillo, Luis Fernando López y Roxana Lizárraga.

pedirá la máxima sentencia”, explicó Alave, citado en un reporte institucional.

PRUEBAS COLECTADAS

Entre las pruebas colectadas están el acta de préstamo de los agentes químicos de Ecuador, los planes de vuelo de aterrizaje y despegue del avión Hercules C-130, en el que viajaron a Ecuador policías y militares de Bolivia, además de la solicitud de devolución de los agentes

químicos de Ecuador, que hace presumir la participación de los acusados, explicó el fiscal Anticorrupción, Bladimir Bolívar.

De acuerdo con la investigación, el 15 de noviembre de 2019 en una reunión entre los exministros Murillo, López, Lizárraga, entre otros, se tomó contacto con la Policía de la República de Ecuador y se acordó que ese país facilitaría armamentos que fueron internados de manera irregular a Bolivia.

Inmediatamente, partió de Bolivia un avión a Ecuador para recoger el armamento solicitado en calidad de préstamo.

Tres días más tarde, el 19 de noviembre de 2019, las Fuerzas Armadas y la Policía reprimieron una manifestación que desembocó en la masacre de Senkata, en la ciudad de El Alto, con un saldo de 11 civiles muertos y al menos 78 heridos.

De acuerdo con los datos de la Fiscalía, los agentes químicos

que ingresaron a Bolivia consistieron en 5.000 unidades de granadas de mano LG-302, 2.389 proyectiles de largo alcance calibre 37 milímetros, 560 proyectiles de corto alcance calibre 37 milímetros y 500 granadas de sonido y destello para exteriores.

El 27 de mayo de 2020, a través de una carta, Ecuador pidió la devolución del material prestado y se devolvió el “préstamo” irregular, posteriormente se activaron las pesquisas.

FUE EMBESTIDO POR UN VEHÍCULO QUE LUEGO ESCAPÓ

Un militar pierde la vida en medio de un operativo contra el contrabando

• Ahora El Pueblo

El efectivo del Comando Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando (CEO-LCC) de la Fuerza de Tarea Conjunta Bravo Deymar Morales Chacón perdió la vida el domingo luego de ser embestido por un vehículo mientras ejecutaba un operativo contra ese ilícito, en Oruro.

Este hecho ocurrió a dos kilómetros del Regimiento de Infantería 22 Mejillones, en la carretera principal Huachacalla-Oruro.

Según testigos, el motorizado tenía placa chilena y después de atropellar al militar se dio a la fuga con rumbo desconocido. El caso es investigado por la división especial de Tránsito de la ciudad de Oruro.

El cuerpo del militar fue trasladado a la morgue para el examen forense y se espera su posterior traslado a la ciudad de Cochabamba, de donde era oriundo.

El Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando advirtió de los riesgos a los que se exponen los miembros del CEO, en la lucha contra este ilícito, que afecta a la economía nacional.

El fallecido fue identificado como el sargento segundo Deymar Morales Chacón, miembro del Comando Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando de la Fuerza de Tarea Conjunta Bravo.

// FOTO: ARCHIVO VLLC



Militares del Comando Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando.

// FOTO: ABI

Sociedad

• Ahora El Pueblo

El Hospital de la Caja Petrolera de Salud en Santa Cruz recibió la acreditación para el Servicio de Trasplante Renal, por un período de tres años, de parte de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS).

“Voy a saludar primero a los pacientes renales porque son el testimonio del cambio de la política pública que busca transformar sus vidas, que busca cambiar la perspectiva de lo que es la atención en salud. Este es un gran logro para el sistema de salud, empezar a construir y reconocer el gran aporte de cada uno de los involucrados en este proceso de acreditación, formar parte de este cambio estructural y la forma de ver a nuestros pacientes”, sostuvo la viceministra de Gestión del Sistema de Salud, Mariana Ramírez, en un emotivo acto en el que participaron autoridades regionales del ente gestor de salud y el director general de la ASUSS, Rubén Colque Mollo.

El personal del establecimiento de salud de tercer nivel alcanzó un puntaje institucional del 100%, ya que cumplen estándares de calidad tanto en las áreas del hospital como en los requisitos por parte de los profesionales que integran el equipo de trasplante y garantizan a la población asegurada calidad de atención en los procesos de trasplante renal.

POR UN PERIODO DE TRES AÑOS

Hospital de la Caja Petrolera en Santa Cruz está acreditado para el servicio del trasplante renal

Es el primer establecimiento de salud de la seguridad social del país que podrá ofrecer este tipo de operaciones a sus asegurados que lo necesiten.

Autoridades estatales, locales y representantes de la entidad acreditada durante el acto oficial.



// FOTO: ASUSS

Además de acreditar el Servicio de Trasplante Renal, se aprobó la Certificación de Autorización por el periodo de tres años de los profesionales en salud para realizar trasplantes renales en el Hos-

pital Santa Cruz de la Caja Petrolera de Salud.

“Puedo decirles con certeza que es el primer establecimiento de salud acreditado para trasplante renal en toda Bolivia de la seguridad social. Es el único

en este momento, por lo tanto, les digo que estamos haciendo historia”, afirmó el Director General Ejecutivo de la Asuss.

Destacó el liderazgo del administrador departamental de la Caja Petrolera de Salud,

Luis Jáuregui, y del director de la Oficina Regional ASUSS Santa Cruz, Carlos Eduardo Álvarez, por el compromiso para impulsar la acreditación y la atención saludable con sus pacientes.

LA BANCADA LIGADA A IVÁN ARIAS ESTÁ DIVIDIDA

El Concejo Municipal de La Paz todavía no elige a sus representantes para la directiva

• Naira C. De la Zerda

Los concejales paceños de la plataforma política Por el Bien Común - Somos Pueblo, liderada por el alcalde Iván Arias, no pudieron elegir a sus representantes para la directiva del Concejo Municipal y paralizaron el trabajo de la entidad.

“Al parecer ya hay alguien que se compró hasta la banda de presidente. Lo cierto es que la bancada

de Arias está totalmente dividida. No queda más que esperar la nueva convocatoria para la instalación de la nueva directiva. Mientras tanto, la ciudad de La Paz sigue en el limbo. Durante estos tres años del Gobierno Municipal nos ha mantenido sin rumbo y a la deriva”, afirmó el concejal Javier Escalier, quien señaló que la bancada minoritaria del Movimiento Al Socialismo estuvo presente en su mayoría y mantendrá unificado su voto.

El 3 de mayo se convocó a una sesión en la que se debía

elegir a la nueva directiva que guiará al Concejo durante la gestión 2024-2025. La bancada mayoritaria, que pertenece al partido del burgomaestre, designa al presidente y al secretario del Concejo; mientras que el partido minoritario, al vicepresidente.

Sin embargo, Óscar Sogliano y Lucía Mamani, afines a Arias, abandonaron la sesión. La directiva electa tendrá como una de sus tareas más importantes aprobar o rechazar el pedido del alcalde de acceder a un crédito millonario de Bs 1.080 millones.



// FOTO: EQUIPO JAVIER ESCALIER

Los concejales durante la última sesión.

Sociedad

• Naira C. De la Zerda

El diputado Alejandro Reyes solicitó que el alcalde paceño Iván Arias responda a la petición de informe oral (PIO) que se le envió acerca de las construcciones ilegales en la urbe, no solo ante una comisión legislativa, sino ante el pleno de la Cámara de Diputados.

DEBIDO A LAS CONSTRUCCIONES ILEGALES EN LA PAZ

Solicitan que el alcalde Arias comparezca ante el pleno de la Cámara de Diputados

El diputado Alejandro Reyes informó que se espera una nueva fecha para el informe del burgomaestre paceño en la Asamblea Legislativa.

“Hemos pedido que se lo remita al pleno de la cámara, para darle una sanción correspondiente con un voto de la mayoría de todos los parlamentarios. El alcalde (Iván Arias), quien no quiere venir y cree que está por encima de la fiscalización, tendrá que ir al pleno de la cámara”, afirmó el diputado, quien ha solicitado ya desde la anterior gestión que el burgomaestre paceño se presente y explique qué lo motiva a intentar promulgar, en varias ocasiones, normas ediles que benefician a las grandes constructoras.

El asambleísta recordó que recientemente más de 150 personas denunciaron que habrían sido estafadas por Harold Lora, dueño de la constructora Las Loritas y quien habría sido muy cercano a Arias, llegando incluso a

ser condecorado por el municipio paceño.

“El alcalde debe hablar sobre las construcciones, sobre el malestar de tanta gente que podría haber sido afectada por una estafa inmobiliaria. Él tiene que responder, la comisión nos tiene que dar este mayo porque no puede seguir pasando el tiempo”, aseveró el diputado.

Este PIO se reprogramó ya en varias ocasiones a pedido de Arias. Estos desplantes fueron cuestionados por los asambleístas, ya que en muchas ocasiones se utilizaron excusas cuestionables.

En esta ocasión, Reyes también se refirió a que la autoridad edil fue vista en un evento folklórico en el municipio de Copacabana el fin de semana. Mientras tanto, el Concejo Municipal ha congelado sus ac-

El alcalde Iván Arias durante un informe oral en la Cámara de Diputados.



// FOTO: ARCHIVO

tividades debido a que su bancada Por el Bien Común - Somos Pueblo, la plataforma política de Arias, no puede ponerse de acuerdo sobre quién será el próximo presidente.

“Lo que vemos es que el alcalde es irresponsable, sabiendo que está en juego la gobernabilidad del Concejo Municipal se va a otro municipio. Necesitamos una autoridad seria, responsable y sobria, por-

que estamos entrando en un desgobierno total. Esta es una muestra clara de dónde están sus prioridades, que deberían ser en la ciudad y no en otro municipio y menos en las fiestas”, afirmó el diputado.

EL DESCANSO PEDAGÓGICO ESTÁ PROGRAMADO PARA EL 1 DE JULIO

Educación comunica que el adelanto del horario de invierno está en análisis

• Ahora El Pueblo

Durante una rueda de prensa, el ministro de Educación, Omar Véliz, informó que aún no se dispuso el horario de invierno en ninguna región del país. Dijo que esta medida está siendo evaluada por una comisión interinstitucional.

Esta instancia está conformada por esta cartera de Estado, el Ministerio de Salud y el Senamhi (Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología).

La máxima autoridad edu-

cativa del país adelantó que el descanso pedagógico está programado a partir del 1 de julio, sin embargo aclaró que esta fecha solo es referencial, porque según datos históricos es la época de mayor descenso de temperaturas en gran parte del país.

“Según nuestro cronograma, está programado ingresar a las vacaciones el 1 de julio; sin embargo, esto no es algo definitivo. Dependerá de los cambios climáticos y las evaluaciones meteorológicas que estamos monitoreando en coordinación con el Ministerio de Salud”, dijo Véliz a los medios de comunicación.

En ese marco, la autoridad dio a conocer que los directores departamentales de Educación ya se encuentran analizando la posibilidad de adelantar el horario de invierno, en base a los reportes epidemiológicos y meteorológicos de su región y que cuando se tome la determinación de autorizar la medida se informará oportunamente.

“Mientras tanto hemos instruido a los directores departamentales que puedan analizar el adelanto del horario de invierno y dar tolerancia a los estudiantes que estén con resfrío”, sostuvo la autoridad.

// FOTO: ARCHIVO



Se analizará si los estudiantes entrarán antes en el horario de invierno.

DEBATE

asesino global

SUPLEMENTO

DEB

todos los domingos

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: JUEVES 9 DE MAYO DE 2024
CIUDAD DE EL ALTO
INSTALACIÓN DE BANCO DE TRANSFORMACIÓN
 Desde horas 09:30 hasta horas 15:00
 Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Villa Ingenio Dist-2, avenida Nancahuasu (entre calles Pacaguara y Huanchaco); calle Mojo (entre calle Jaime Mendoza y avenida Nancahuasu). Urbanización San Juan Río Seco, calles: Higuera, Lagunillas, Pirirenda, Ticucha (entre avenidas Nancahuasu y Jaquey), Pujo (entre calles Pirirenda y Ticucha); avenida Jaquey (entre calles Pacaguara y Ticucha) y calles adyacentes.

SISTEMA NORTE
REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
 Desde horas 10:00 hasta horas 12:00
 Dejando sin suministro de energía eléctrica a la colonia San Julián y colonias aledañas del municipio Teoponte, provincia Larecaja.

DÍA: VIERNES 10 DE MAYO DE 2024
CIUDAD DE LA PAZ
RENOVACIÓN DE CABLES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
 Desde horas 09:30 hasta horas 14:00
 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Che Guevara (entre calle Manco Kapac y avenida Max Fernández), Tania Sanches (entre calles Manco Kapac y S/N), Manco Kapac (entre calles Che Guevara y Tania Sanches), M (entre calles Che Guevara y Tania Sanches), Bolivia (entre avenida Max Fernández y calle Tania Sanches), calle y pasajes adyacentes de la zona Tembladerani.

REEMPLAZO DE SECCIONADORES FUSIBLE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
 Desde horas 09:30 hasta horas 13:30
 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Luis Crespo (entre calles S. Garrido y Benedetto Vincenti), Melchor Pérez de Holguín (entre calles Rosendo Gutiérrez y Méndez Arcos), Méndez Arcos (entre avenida Jaimes Freyre y calle Muñoz Cornejo), Los Claveles (entre calles Méndez Arcos y final Los Claveles), Abdón Saavedra (entre calles Méndez Arcos y S/N); pasaje W. Llanos (entre avenida Jaimes Freyre y calle Melchor Pérez de Holguín), pasaje Marcelino, pasaje Méndez Arcos, calles y pasajes adyacentes de la zona Tembladerani.

CIUDAD DE EL ALTO
REEMPLAZO DE TRANSFORMADOR
 Desde horas 09:00 hasta horas 12:00
 Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Franco Valle; calles: Raúl Salmón (entre calles 5-12 de Octubre y 7-12 de Octubre), 6-12 de Octubre (entre calles Jorge Carrasco y Raúl Salmón) y calles adyacentes de la zona 12 de Octubre.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
 Desde horas 13:00 hasta horas 16:00
 Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Berlín demarcando: avenida Laja (entre avenidas F. Castro y E. Morales A.); calles: Bolívar (entre avenida F. Castro y calle F. Tamayo), Sucre (entre avenidas E. Morales A. y Prolongación), Ayacucho (entre calle Murillo y avenida Prolongación), Ladislao Cabrera (entre avenida E. Morales A. y calle Murillo), F. Tamayo (entre avenida Laja y calle Sucre); avenida Evo Morales A. (entre avenida Laja y calle L. Cabrera); calles: Murillo (entre calle Sucre y avenida F.), Junín (entre calle Ayacucho y avenida F) y calles adyacentes.

SISTEMA NUEVO
INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
 Desde horas 06:30 hasta horas 12:05
 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las siguientes comunidades: Caluhuta, Huaraca, Isara, Chambiri, Crucero, Calallunta, Caluyo, Quelcata, Chilliñta, Maca, Pipini, Calamarca, Marquiviri, Pauca, Uyuni, Juruma, Mohozo Lanza, Achooco, Kokaya, Achumani, Cacallinka, Pampajasi, Kasa, Polloqueri, Llanquera, Tazapaya, Chicote Grande, Laguada, Challani, Koriri, Pocosco, Queata, Lapiani del municipio Colquiri, provincia Inquisivi.
 Comunidades: Chiacarí, Achicala, Alfár, Warahuarani, Parutani, Chuseca, Asati, Chapamarca, Siguas, Calajariri, Pacopampa, Picaturí, Cavari, Lupchapi, Vicuntaya y Copachullpa del municipio Inquisivi, provincia Inquisivi.
 Predios de Instituciones Financieras, estaciones de servicio y estaciones de radio base Entel en las respectivas comunidades.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
 Desde horas 11:00 hasta horas 15:00
 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Chejepampa Alto, Chejepampa Bajo y comunidades aledañas del municipio Ancoraimes, provincia Omasuyos.

SISTEMA NORTE
REEMPLAZO DE POSTES
 Desde horas 06:30 hasta horas 10:30
 Dejando sin suministro de energía eléctrica a la zona 8 de Diciembre; carretera a Macahua (entre calles 1 y 4); calles: 1, 2 3 y 4 de la población Ixiamas, municipio Ixiamas de la provincia Abel Iturralde.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.
 POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

www.delapaz.bo
 800 17 3333
 Línea gratuita

Ahora **EL PUEBLO**

Al mal tiempo buena música

CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-56-2024
PRIMERA CONVOCATORIA - PRIMERA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación: "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR Y PUESTA EN MARCHA PARA ADMINISTRACIÓN ADUANA FRONTERA GUAYARAMERIN"

CUCE: 24-0283-00-1435384-1-1

Forma de adjudicación: Por el Total

Método de Selección y Adjudicación: Selección y adjudicación Precio Evaluado más Bajo

Precio Referencial: Bs 110.122,00 (Ciento diez mil ciento veintidós 00/100 Bolivianos)

Encargado de atender consultas: Marco Daniel Sosa Estrada

Teléfono: 2128008 Int. 1753

Correo Electrónico para consultas: msosa@aduana.gob.bo

Presentación de Propuestas Electrónicas:
 Mediante el RUPE
Fecha: 9 de mayo de 2024
Hasta Hrs. 14:00 p.m. (fecha y hora límite)

Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección):
Fecha: 9 de mayo de 2024 • Hrs.: 14:42 p.m.
APERTURA DE PROPUESTAS
Lugar: Avenida 20 de octubre N° 2038 Edificio de la Oficina Central de la ADUANA NACIONAL, Ciudad de La Paz (Piso 4 -Sala de Reuniones GNAF).
APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL
Unirse a la reunión Webex meeting: <https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m23d35770af2972c4e191da0e3efd6ce3>
Número de reunión: 2536 027 6658 **Contraseña:** 2024

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

COMUNICADO

La Escuela de Gestión Pública Plurinacional-EGPP en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 431/24 de fecha 22 de abril de 2024, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, comunica y notifica, en apego al artículo 33. VI de la Ley N° 2341; su reincorporación de Suseth Aracely Rodríguez Selaez, al mismo ítem y nivel salarial, debiendo presentarse, a las oficinas de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP), ubicadas en la calle Bolívar N° 724 esquina Indaburo, específicamente en la Jefatura de la Unidad Administrativa Financiera (Recursos Humanos) en el plazo de tres (3) días hábiles para sumir el puesto, su no presentación será considerado abandono.

La Paz, 07 de mayo de 2024.

Política

• Mónica Huancollo

Desde Santa Cruz hasta El Alto, varios sectores cierran filas en respaldo a la nueva directiva del MAS-IPSP encabezada por Grover García. Rechazan la descalificación de los evistas y afirman que en el décimo congreso se cumplió el estatuto del Instrumento Político de las organizaciones.

“Se ha cumplido a cabalidad con todo el procedimiento que indica el estatuto del MAS. Nuestro nuevo líder ahora es Grover García, una persona joven que salió del Pacto de Unidad”, aseveró el presidente de la Regional Urbana del MAS de Santa Cruz, Miguel Delgadillo, en Bolivia TV.

A pesar de los intentos de ataques de grupos ligados a Evo Morales, se sostuvo el X Congreso Nacional del Movimiento Al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP) los días 3, 4 y 5 de mayo en el polideportivo Héroes de Octubre, en la ciudad de El Alto.

El evento fue calificado por el centenar de organizaciones sociales y sindicales que asistió al congreso como una fiesta democrática, plural, que además sentó las bases para la refundación del Instrumento Político, poner fin al “dedocracia de Evo Morales”, reformar el estatuto del MAS, entre otras disposiciones que deberán ser cumplidas por la nueva directiva encabezada por García, quien representa a la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB).

La segunda en la cabeza es Julia Ramos, en represen-



DESPUÉS DE 25 AÑOS, EL INSTRUMENTO RETORNÓ A LOS ENTES M

Las organizaciones cierran filas en respaldo a la nueva Dirección Nacional del MAS

tación de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia - ‘Bartolina Sisa’ (CNMCI-OB-BS), y el tercero es Fidel Surco, exsenador oficialista, quien proviene de la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB).

Con los tres al mando, el Instrumento Político retorna a las organizaciones socia-

les matrices, expuso Delgadillo, quien rechazó la descalificación que expresaron evistas sobre la militancia de García.

“Es una persona con amplia trayectoria y fue también presidente departamental del MAS de Cochabamba. Así los evistas no pueden descalificarlo y Evo ya no puede hablar a nombre del MAS desde ahora”, dijo.

Con la nueva elección, se

deja atrás el ciclo de más de 25 años de Evo en el MAS.

Uno de los fundadores del MAS-IPSP, Román Loayza, destacó la elección de la nueva directiva nacional con la supervisión del Tribunal Supremo Electoral (TSE) a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (Sifde).

En la misma línea, el exdirigente de la Coordinadora de las Seis Federaciones del Tró-

pico de Cochabamba y fundador del MAS Gregorio Mamani ponderó que el congreso haya respetado los lineamientos con los que se creó el Instrumento Político en marzo de 1995, que son las bases y las organizaciones sociales a la cabeza.

Desde El Alto, Rodolfo Mancilla, ejecutivo de la Confederación de Gremiales, asegura que el X Congreso del MAS-IPSP culminó con éxito, ▶

El TSE se pronunciará en 10 días sobre el X Congreso del MAS-IPSP en El Alto

En un plazo de 10 días, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral (TSE) se pronunciará sobre el X Congreso del MAS-IPSP, que se celebró en El Alto.

El vocal del TSE Gustavo Ávila explicó que el equipo del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (Sifde) del Órgano Electoral, que supervisó el evento, tiene siete días para elaborar un informe técnico y establecer si el congreso nacional cumplió o no con los requisitos que establece la Ley de Organizaciones Políticas, el

estatuto del MAS y otros para ser aprobado como tal en Sala Plena.

Pasados los siete días, el informe técnico será elevado al director del Sifde y éste a su vez lo remitirá a la Sala Plena del TSE, con lo que se cumplirán los 10 días para que se pueda emitir un pronunciamiento, apuntó Ávila a los medios de prensa.

“Los vocales que conforman el TSE tomarán una decisión sobre dicho informe, de la misma manera que lo hicieron con otras organizaciones políticas. El procedimiento no será especial”, mencionó el vocal.

Exdirigentes del Chapare piden a Morales que reflexione y no convulsione el país

Exdirigentes del Chapare, Cochabamba, le piden a Evo Morales que reflexione y no convulsione el país con movilizaciones y bloqueos.

Este fin de semana, el dirigente cocalero amenazó con convulsionar el país si no lo habilitan como candidato. “Si no es por las buenas, será por las malas”, advirtió Morales en una reunión con las federaciones del trópico cochabambino, donde recordó su experiencia en movilizaciones para derrotar a sus contrincantes.

“Cuando creamos el Instrumento Político lo creamos como

movimientos sociales, no hay un dueño y el congreso dio línea a que se respete el horizonte que se plasmó antes en su creación y eso debe entender Evo”, exhortó Gregorio Mamani, exdirigente de la Coordinadora de las Seis Federaciones del Trópico de Cochabamba y fundador del MAS.

A su vez, Joel Villca, exdirigente de juventudes de Villa Tunari, pidió a Morales no bloquear el país porque perjudica a todos los bolivianos. “Esperemos que no se llegue a movilizaciones”, dijo.

Política



ATRICES
spaldo
S-IPSP

//FOTO: GUSTAVO TICONA

El nuevo estatuto será inclusivo y con mayor visión de país

El coordinador de las organizaciones sociales de Santa Cruz, Hugo Salvatierra, anunció que el nuevo estatuto del MAS-IPSP será inclusivo y con mayor visión de las regiones del país.

“Lo que pretendemos es que ahora el estatuto sea más abierto y amplio, además de inclusivo que tenga mayor visión de país. Es decir que no solo llegue al Chapare (Cochabamba), sino que abarque hasta Beni, Pando y otras regiones”, indicó Salvatierra en radio Illimani - Red Patria Nueva.

El X Congreso del MAS-IPSP, que se desarrolló los días 3, 4 y 5 de mayo en El Alto, concluyó con más de 10 instrucciones elaboradas por las comisiones para la nueva directiva.

Entre las que se destacan está convocar en 90 días a un congreso estatutario para cambiar el estatuto del partido. Determinaron también la inme-

diata renovación de direcciones del MAS a nivel departamental.

Otras resoluciones fueron respaldar de forma unánime al gobierno del presidente Luis Arce, elaborar una nueva tesis política y la expulsión de los dirigentes que se han prorrogado en la dirigencia por décadas.

Salvatierra expuso que con el congreso se tiene la firme determinación de encarar “una nueva forma de hacer política”.

“Antes y luego de Evo se mantuvo esa política pactada. El entorno de Morales decidía quién iba a ser el primer candidato y los demás teníamos que estar callados y aplaudir, porque él era el santo y seña dentro del MAS, ahora las cosas han cambiado”, consideró.

En este sentido, dijo que el nuevo estatuto será consensuado con las bases y con el nuevo documento el MAS-IPSP retornará a sus orígenes.



► teniendo la participación masiva de varios sectores y que la nueva directiva cuenta con todo el respaldo de las organizaciones sociales.

A su vez, la Federación de Trabajadores Campesinos de Potosí señaló que la nueva Dirección Nacional del MAS - IPSP permitirá refundar el Instrumento Político bajo la tutela de las organizaciones sociales.

Montaño le recuerda a Evo que él es el único que se autoprorrogó en cargos

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, cuestionó las declaraciones de Evo Morales y le recordó que él es el único que se “autoprorrogó” en los cargos.

Este fin de semana, el expresidente reprochó la prórroga de los magistrados e indicó que lo mismo pretende el Gobierno nacional.

“Compañero Evo, es otra mentira más que estás indicando. No es cierto que nosotros queremos autoprorrogarnos, cuando vos eres el primero que

te has autoprorrogado por más de 24 años”, cuestionó Montaño.

La autoridad gubernamental también recordó que Morales trató de prolongar su mandato cuando la Constitución Política del Estado (CPE) establece solo dos gestiones consecutivas.

Morales fue presidente de Bolivia durante tres gestiones consecutivas. En 2019, luego de la crisis política y social que derivó en un golpe de Estado, renunció. Ahora busca de nuevo ser candidato, a pesar de que el Tri-

bunal Constitucional Plurinacional (TCP) sentenció que la reelección no es un derecho humano.

“Entonces vemos aquí la desesperación efectivamente de una persona que ya no sabe qué inventarse para que pueda seguir re-re-re-eligiéndose como si no hubiera compañeros del MAS que tienen la capacidad y la solvencia moral para dirigir nuestro Estado”, dijo Montaño, quien ponderó la elección de la nueva directiva del MAS-IPSP, que pone fin a la “era de Evo”.



//FOTO: GUSTAVO TICONA

La viceministra de Comunicación, Gabiela Alcón, en conferencia.

EL LEGISLATIVO TOMARÁ DECISIONES

Aguardan que la ALP analice las fallas en la preselección judicial

• Ahora El Pueblo

La viceministra de Comunicación, Gabiela Alcón, consideró que en el interior de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) se debe hacer un análisis para ver qué fallo en el proceso de preselección de autoridades del sistema judicial.

“Lo que ocurrió con el proceso de preselección es algo que debe ser evaluado en el interior de la Asamblea Legislativa, nosotros esperamos que se haga aquello para que no se politice”.

Gabiela Alcón
Viceministra de Comunicación

“En el marco de su competencia, es importante que en el interior de la Asamblea Legislativa se haga una evaluación con las tres fuerzas políticas sobre lo que pasó con el proceso judicial, en la convocatoria, en la ley misma, si es que había paridad o no, ellos deberán evaluar si se cumplió con el tiempo o no”, remarcó la autoridad.

El plazo de 80 días que fijó la Ley 1549 para que la Asamblea Legislativa Plurinacional preseleccione a los candidatos a las elecciones judiciales concluyó ayer.

En el Legislativo, el proceso está paralizado hace más de tres semanas por amparos constitucionales y un recurso popular que terminó de frenar todo el trabajo que había logrado la Comisión Mixta de Constitución y Justicia Plural.

Alcón remarcó que en estos momentos la responsabilidad es de los diputados y senadores, y que el Ejecutivo, dentro de sus competencias, garantiza los recursos para el proceso de elección judicial como establece la

Constitución Política del Estado.

Por tanto, no compete generar una “politización del tema” y menos responsabilizar al Ejecutivo, subrayó.

REUNIÓN

El presidente del Senado, Andrónico Rodríguez, anunció que esta semana las tres bancadas se reunirán para definir qué sucederá con el proceso de preselección.

Indicó que “los plazos del cronograma establecidos para la preselección se acortaron y se tomará una decisión con el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

“Vamos a ver si se retoma la última fase de evaluación o en todo caso si se revisan todas las etapas”, sostuvo.

Política

EN HOMENAJE AL 215 ANIVERSARIO DEL GRITO LIBERTARIO DE MAYO DE 1809

Gobierno anuncia la entrega de obras y proyectos clave en favor de Chuquisaca

El Ejecutivo tiene una agenda de inversiones que impulsa la industrialización, el desarrollo integral y la calidad de vida en el departamento del sur del país.



Luis Arce en la inauguración de una obra de riego en 2022 en Mojocoya, Chuquisaca.

• Redacción Central

En homenaje al 215 aniversario del grito libertario en Chuquisaca, el Gobierno anunció ayer la entrega de una serie de obras y proyectos orientados al desarrollo de la región.

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, informó que en conmemoración al aniversario de la revolución de emancipación del 25 de mayo de 1809, considerado como el primer grito libertario en América Latina, el presidente Luis Arce entregará este mes una serie de obras y proyectos de inversión en el departamento del sur del país.

“Para ello se coordinará con autoridades de la región”, precisó.

La autoridad de Presidencia llamó a la reflexión a la Asamblea Legislativa, donde están en trámite leyes en favor de Chuquisaca, además de créditos internacionales de alcance nacional.

“Tengan la voluntad para viabilizar la aprobación de créditos que irán destinados a proyectos para comunidades, municipios, para reactivar la economía del país, pues al llevar adelante aquello se produce un movimiento económico que necesita Bolivia”.

PLANTAS

El gobierno de Arce avanza

en la construcción de modernas plantas industriales, proyectos de apoyo al sector productivo de la micro y pequeña empresa, y de fomento al sector turístico del departamento de Chuquisaca.

De acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, se destaca la construcción de la Planta Procesadora de Papa en el municipio de Incahuasi, que se edifica a través de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa), con una inversión de más de Bs 161,8 millones.

Esta planta procesará más de 4.000 toneladas de papa al año y producirá papa prefrita, papa congelada, puré de papa, y almidón de papa.

En tanto, la edificación de la Industria de Productos del Chaco, a través de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados (EBA), demanda una inversión de Bs 141 millones.

Y a través de EBA se construirá la Planta de Industrialización de Frutas de los Cintis en el municipio de Culpina con una inversión de Bs 77,4 millones para procesar y dar valor agregado a la producción frutícola de esa región.

ASEGURÓ QUE SE RESPETA LA LABOR DE LA PRENSA

Viceministra de Comunicación reafirma las garantías para el trabajo periodístico

• Ahora El Pueblo

En un claro respaldo al trabajo de la prensa, la viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, reiteró ayer el compromiso del gobierno de Luis Arce con la protección y respeto al ejercicio periodístico en el país.

“El trabajo de la prensa está totalmente garantizado. Nosotros como gobierno vamos a respetar el trabajo de la prensa (...) porque está en completa vigencia la Constitución Política del Estado y la Ley de Imprenta”, señaló al ser consultada por el fallo del Tribunal Nacional de Ética Periodística en su favor.

La radio Kawsachun Coca difundió información falsa en una de sus emisiones y en su portal de internet, y la autoridad estatal apeló a la Ley de Imprenta para impugnar a la emisora cocalera.

El Tribunal Nacional de Ética Periodística consideró en su resolución lo que establece el artículo 107 de la Constitución Política del Estado, que reconoce que las labores informativas de los periodistas, medios y comunicadores sociales deben enmarcarse en el ejercicio responsable y ético de la profesión, y de las normas de autorregulación de las organizaciones de periodistas en aplicación del Código Nacional de Ética Periodística y sus reglamentos.

Entre las consideraciones de la denuncia se tomó

en cuenta que la viceministra solicitó una satisfacción pública porque el periodista denunciado “habría divulgado información falsa y maliciosa con el fin de amedrentar y desprestigiar la honra de su persona”.

El tribunal consideró que “al no evidenciar respuesta alguna del denunciado y revisadas las pruebas aportadas por la denunciante, se infiere que el video aportado como prueba tiene como origen el portal de radio Kawsachun Coca”.

Alcón reiteró que el Gobierno está comprometido con el pleno cumplimiento de la Constitución y la Ley de Imprenta, lo que garantiza un ambiente propicio para el ejercicio profesional de los periodistas en el país.

107

ES EL ARTÍCULO de la Constitución que señala que “la información y las opiniones emitidas a través de los medios de comunicación social deben respetar los principios de veracidad y responsabilidad”.



Viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, en conferencia de prensa.

Editorial

Bolivia en el Mercosur

La decisión de la Cámara Baja de la Asamblea Legislativa Plurinacional de no aprobar la adhesión del país al Mercado Común del Sur (Mercosur) representa un revés significativo para las aspiraciones comerciales y económicas del país.

Esta dilación, motivada por oscuros intereses políticos orientados a entorpecer la gestión del socialista Luis Arce, podría tener consecuencias nefastas para el futuro de Bolivia en un escenario regional cada vez más integrado.

Es imperativo que los legisladores de oposición comprendan la importancia estratégica de ser miembro pleno del Mercosur.

Este bloque económico, conformado por Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay, representa un mercado de 320 millones de personas, lo cual abre vastas oportunidades para el comercio y la inversión bolivianos. En un mundo globalizado, donde los acuerdos comerciales regionales son fundamentales, mantenerse al margen del Mercosur sería un error garrafal.

Las ventajas de formar parte de este bloque son innumerables. Acceder a un mercado ampliado y diversificado permitiría a los productores y empresarios bolivianos expandir sus horizontes, aumentando sus exportaciones y atrayendo inversiones extranjeras.

Además, la integración económica facilitaría la transferencia de tecnología y conocimientos, impulsando la modernización y competitividad de los sectores productivos del país.

Pero más allá de los beneficios económicos tangibles, la incorporación al Mercosur también tendría implicaciones geopolíticas positivas para Bolivia. Formar parte de un bloque regional sólido le otorgaría mayor influencia y voz en los foros internacionales, además de fortalecer sus lazos con naciones vecinas y socios estratégicos.

No es comprensible que con esas ventajas se dificulte la adhesión del país al colosal bloque económico. Los parlamentarios de oposición no deberían obstaculizar el avance de una iniciativa que claramente redundaría en beneficio del interés nacional.

Los legisladores tienen la responsabilidad de anteponer el bienestar del pueblo boliviano por encima de intereses partidistas o personales.

El retraso en la aprobación legislativa para que Bolivia se convierta en miembro pleno del Mercosur no solo pone en riesgo las oportunidades comerciales y económicas, sino que también socava la credibilidad del país en el escenario internacional.

Los socios regionales y los inversores extranjeros podrían interpretar esta dilación como una falta de compromiso con la integración regional.

Es hora de que los representantes del pueblo boliviano actúen con patriotismo y visión de futuro. La adhesión al Mercosur no es una opción, es una necesidad imperiosa para garantizar el crecimiento sostenible y el desarrollo de Bolivia en el largo plazo.

Dejar pasar esta oportunidad sería un error histórico que podría tener consecuencias perjudiciales para las generaciones venideras.

En un mundo cada vez más interconectado, la integración regional es la clave para el progreso y la prosperidad. Bolivia no puede permitirse el lujo de quedar rezagada.

Es momento de que los legislativos asuman su responsabilidad y aprueben de manera urgente la incorporación al Mercosur, con el fin de abrir las puertas a un futuro más prometedor para todos los bolivianos.

Es hora de que los representantes del pueblo boliviano actúen con patriotismo y visión de futuro. La adhesión al Mercosur no es una opción, es una necesidad imperiosa para garantizar el crecimiento sostenible y el desarrollo de Bolivia en el largo plazo.

A PULSO



Tribuna

Israel y Estados Unidos: hacia la demolición del derecho internacional en materia de derechos humanos



Pedro López López

Rebelión

Como es natural, un jefe de matones que está comandando un genocidio es imposible que reconozca ninguna autoridad a la Corte Penal Internacional, tribunal que persigue los grandes crímenes internacionales (genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, agresión) y que culmina un viejo sueño civilizatorio para perseguir los crímenes más horribles que el ser humano ha cometido a lo largo de la historia, entre los cuales está precisamente el genocidio. Tal jefe de matones está a su vez respaldado por un jefe que está aún más arriba, como es el presidente de Estados Unidos, da lo mismo que sea el actual, Joe Biden, como que fuera Clinton, Nixon o el mismísimo Obama, todos los presidentes de Estados Unidos han respaldado el apartheid, el robo de tierras a los palestinos y los crímenes de Israel.

El derecho internacional en materia de derechos humanos, con los defectos que se le puedan encontrar, es la culminación de una larga trayectoria por "humanizar" la convivencia entre los pueblos de toda la Tierra. En caso de guerra, aunque no es el caso en Palestina, ya que no hay dos ejércitos enfrentados (sí lo es el de Ucrania, donde se enfrentan dos ejércitos: Rusia y Ucrania, estado vasallo de la OTAN), el derecho aplicable debería ser el derecho internacional humanitario, cuyo cometido es limitar el uso de la violencia, prescribiendo la protección de los no combatientes y la limitación de medios y métodos. Como digo, no es el caso; sin embargo, como Israel y los medios dominantes insisten en hablar de guerra, en este contexto existen ciertas reglas y no podemos aceptar los ataques que hemos estado viendo a hospitales, universidades y otros objetivos claramente civiles, el número desorbitado de muertes, con la escandalosa cifra de miles de niños muertos, o la miserable utilización del hambre como arma de guerra. Incluso aunque algún tipo de práctica criminal "novedosa" se diera, en 1899 el jurista y diplomático ruso (¡uy, perdón!) Fiodor Martens, que contribuyó al desarrollo del derecho en este campo, previó esta posibilidad y propuso en la Conferencia de Paz de La Haya lo que quedó para la posteridad como la llamada Cláusula Martens, que sigue siendo invocada en la actualidad, sin ir más lejos en los autos de Garzón en 2008 en relación con los crímenes del franquismo.

Esta Cláusula Martens tiene el propósito de que ningún crimen contra la humanidad quede impune por no estar codificado, así que, como el ser humano es infinitamente creativo en la comisión de crímenes y el Estado de Israel no se va a quedar atrás, por lo visto, se trata de atajar la impunidad ante obscenidades criminales que no se nos ocurrirían al común de los mortales. En su literalidad, esta cláusula dice:

"Mientras que se forma un código más completo de las leyes de la guerra [...] en los casos no comprendidos en las disposicio-

nes reglamentarias adoptadas [...] las poblaciones y los beligerantes permanecen bajo la garantía y el régimen de los principios del derecho de gentes preconizados por los usos establecidos entre las naciones civilizadas, por las leyes de la humanidad y por las exigencias de la conciencia pública".

CLÁUSULA MARTENS

Es una salvaguarda sorprendentemente anticipatoria para que no queden sin castigar atrocidades que hemos conocido a lo largo del siglo XX y lo que llevamos del XXI.

A pesar de que Israel, con ayuda de los medios afines, se empeña en proclamar que está en guerra con Palestina para intentar que se vean como legítimos los métodos que está empleando, lo cierto es que la sarta de crímenes que está cometiendo están contemplados en el derecho penal internacional, cuyo epítome lo encontramos en el Estatuto de Roma, que regula el funcionamiento de la Corte Penal Internacional, a pesar de que dicho funcionamiento sea más bien escaso. Este estatuto se ocupa de los llamados crímenes internacionales: genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y crimen de agresión.

Si no queremos entrar en el rótulo de los crímenes de guerra, habrá que entrar en los de crímenes de genocidio y lesa humanidad, apartado este último que incluye el apartheid, que no solo se practicó en Sudáfrica.

Todos estos crímenes, se vaya por la vía que se vaya, son gravísimos y, por esta especial gravedad, imprescriptibles e inamnistiables. Y son competencia de la Corte Penal Internacional cuando el Estado en cuestión no quiere ocuparse de ellos. Ciertamente, está el asunto espinoso de que la firma del Estatuto de Roma es voluntaria y no todos los Estados lo han firmado. Cabe reflexionar sobre qué puede motivar y a quién le interesa proteger la impunidad de los crímenes más graves que el ser humano puede cometer. Hasta el 1 de febrero de 2024, los Estados firmantes del Estatuto de Roma son 124, ¿por qué una tercera parte de la comunidad internacional se niega a firmar esta norma?, ¿todos se niegan por decisión autónoma y soberana, o algunos o muchos de ellos lo hacen por presiones de terceros?

Quien capitanea la negativa a respetar el derecho internacional en materia de derechos humanos en el planeta es Estados Unidos, que quiere imponer su "orden basado en reglas"; o sea,

que todo el mundo obedezca a sus reglas, orientadas por sus intereses y no inspiradas por impulsar la convivencia pacífica entre las naciones; lógicamente, no puede esperarse otra cosa del mayor exportador de armas del mundo.

Netanyahu ha declarado estos días que no respeta la autoridad de la Corte Penal Internacional. Exactamente igual que su protector, Estados Unidos. ¿Qué respetan estos Estados, cuya motivación fundamental es la demolición del derecho internacional? Pues, por lo que parece, la exclusiva ley de la fuerza bruta, la que ha regido la barbarie durante toda la historia, la ley del sometimiento de los demás, el gangsterismo que practican en la esfera internacional con la ayuda del sometimiento voluntario de algunos países e involuntario de otros. Pocos Estados y/o gobernantes tienen la dignidad para hacerles frente, como Bolivia y Colombia (gracias a sus gobernantes actuales, evidentemente), que han cortado relaciones con Israel.

Esta Cláusula Martens tiene el propósito de que ningún crimen contra la humanidad quede impune por no estar codificado, así que, como el ser humano es infinitamente creativo en la comisión de crímenes, y el Estado de Israel no se va a quedar atrás, se trata de atajar la impunidad ante obscenidades criminales que no se nos ocurrirían al común de los mortales.

No obstante, a pesar de la inoperancia de las Naciones Unidas, Estados Unidos y sus socios (hablar de amistad es un abuso en este caso) procuran desactivar a la Asamblea General y que las votaciones que les dejan en evidencia no se difundan mucho. En ese órgano las cosas no les resultan tan fáciles como en el Consejo de Seguridad, con un derecho de veto que impide aprobar muchísimas resoluciones que serían necesarias. La Asamblea General de las Naciones Unidas representa a 193 países y la

OTAN, el instrumento de Estados Unidos para llevar a cabo ese "orden basado en reglas", a menos de la sexta parte. Lamentablemente, no existen muchos países dispuestos a hacer frente al matonismo de estos dos Estados, pero es vital que haya una resistencia a este intento de demolición de las reglas marcadas por las Naciones Unidas, unas reglas que sitúan al comportamiento de Israel y su compinche en la esfera de crímenes tan execrables como el genocidio y el apartheid. Que haya que mejorar el funcionamiento y las normas de la ONU no es justificación para que la dejemos sustituir por la OTAN y la ley de la selva entre las naciones. Urge detener la demolición de un sistema internacional que, siendo mejorable, ha tardado muchas décadas en conseguirse y cuyo funcionamiento abriría la posibilidad de ir terminando con las guerras, ese es el objetivo que Estados Unidos y sus vasallos quieren dinamitar.

OTAN, el instrumento de Estados Unidos para llevar a cabo ese "orden basado en reglas", a menos de la sexta parte.

Lamentablemente, no existen muchos países dispuestos a hacer frente al matonismo de estos dos Estados, pero es vital que haya una resistencia a este intento de demolición de las reglas marcadas por las Naciones Unidas, unas reglas que sitúan al comportamiento de Israel y su compinche en la esfera de crímenes tan execrables como el genocidio y el apartheid. Que haya que mejorar el funcionamiento y las normas de la ONU no es justificación para que la dejemos sustituir por la OTAN y la ley de la selva entre las naciones. Urge detener la demolición de un sistema internacional que, siendo mejorable, ha tardado muchas décadas en conseguirse y cuyo funcionamiento abriría la posibilidad de ir terminando con las guerras, ese es el objetivo que Estados Unidos y sus vasallos quieren dinamitar.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpo Toledo Arce

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Sujo
Economía. Claudia Villca Ugarte, Jocelyn Chipana López
Seguridad. Paulo Cuiza Salazar
Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Corrección. José María Paredes Ruiz, Karen Keyla Nina Pino

Diagramación. Iván Laime Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo

Fotografía. Gonzalo Jallasi Huanca, Jorge Mamani Karita, Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco, Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca, Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo



• AHORA EL PUEBLO

Los repositorios nacionales y centros culturales dependientes de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), en el marco del convenio firmado con la Delegación Presidencial para el Bicentenario, abrieron sus puertas —como lo hacen cada primer viernes de mes— para que la población conozca más sobre su patrimonio cultural y disfrute de diversas expresiones artísticas.

CADA PRIMER VIERNES DE MES

El público llena los museos y centros culturales en los horarios nocturnos

La Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia y los repositorios a su cargo organizan sus actividades desde las 18.00 hasta las 22.00.

Casa de la Libertad (CD), en Sucre; Casa Nacional de Moneda (CNM), en Potosí; Museo Nacional de Arte (MNA), Museo Nacional de Etnografía y Folklore (Musef), Casa Museo Inés Córdova-Gil Imaná y el Museo Fernando Montes, de La Paz, recibieron el viernes con las puertas abiertas a sus visitantes en horario nocturno y sin costo.

Esto se da gracias a que la FC-BCB y la Delegación Presidencial para el Bicentenario firmaron un convenio de cooperación interinstitucional con el propósito de acercar a la población a los repositorios y centros culturales que son parte de esta entidad. Por ello, desde el 8 de diciembre de 2023 estos espacios de recreación y aprendizaje permanecen abiertos hasta las 22.00, cada primer viernes de mes.

La población disfrutó de esta actividad y apreció la riqueza patrimonial que cobija, resguarda y protege la entidad cultural. Casa de la Libertad, Sucre, inauguró la exposición *Tinku: historia, misticismo y cultura de los ayllus del norte de Potosí*, una muestra fotográfica fruto del arduo trabajo de investigación y revalorización de los pueblos y naciones indígenas de Bolivia.

En Potosí, la CNM organizó una velada especial a la cual denominaron la noche de *Artesanos potosinos: retablos y platería*, en la cual más de 450 personas, tanto nacionales como extranjeras, par-

ticiparon en el recorrido guiado y disfrutaron de las obras creadas por artesanos potosinos de la época del virreinato.

Los visitantes también admiraron la exposición temporal *Inés Córdova, metal y fuego*, que explora las obras de la destacada artista, cuyo trabajo se diversifica entre el collage en textiles y metales, hasta esculturas en cerámica.

En la ciudad de La Paz, el MNA hizo bailar a sus visitantes con la presencia del reconocido DJ Lunthata Selektor, quien compartió una sesión de música en vinilos con rock progresivo boliviano y las melodías autóctonas.

Las salas de exposición del Musef fueron un éxito, cientos de personas visitaron las diferentes salas de exposición del repositorio. Una de las más visitadas fue la muestra *Sonoridades vivas y espacios musicales*.

El Centro de la Revolución Cultural y la Casa Museo Inés Córdova-Gil Imaná llenaron su sala con el conversatorio *7 códigos andinos*. La exposición temporal *Bolivia y México sobre papeles* también fue la más visitada y por supuesto las obras de la pareja de artistas alegraron los corazones de quienes visitaron su hogar.

Por último, el Museo Fernando Montes y la biblioteca de la FC-BCB recibieron a sus visitantes con una



FOTOS: FC-BCB

exposición fotográfica del colectivo Fotografía Urbana Histórica Internacional, la cual mostró los contrastes, escenarios, matices, paisajes y recorridos de la hermosa ciudad de La Paz. La actividad fue amenizada por la talentosa charanguista María Grisel Chávez, en cuyo repertorio destacó composiciones del maestro Ernesto Cavour.

Para cerrar la noche, el colectivo cultural La Llama de Colores ofre-

ció un conversatorio sobre los presidentes de Bolivia. El evento fue bien acogido por los apasionados de la historia, quienes compartieron sus conocimientos y despejaron sus dudas en un diálogo interminable.

El próximo mes, la FC-BCB junto a sus repositorios nacionales y centros culturales dependientes tendrá más actividades y muchas sorpresas para quienes visiten estos espacios de arte, cultura, diálogo y diversión.



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0218
La Paz, 06 de mayo de 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 175, Parágrafo II de la Constitución Política del Estado, estipula que los Ministros de Estado son responsables de los actos de administración adoptados en sus respectivas carteras.

Que, mediante Decreto Supremo N°15091 de 07 de noviembre de 1977, se crea la Empresa Aérea Transportes Aéreos Bolivianos, con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa.

Que, el Artículo 1 del Decreto Ley N°17835 de 03 de diciembre de 1980, dispone que el Directorio, Consejo o Junta se constituye en el organismo de máxima decisión de las instituciones, empresas públicas o mixtas y sus miembros integrantes, serán responsables ante la Ley, de todos sus actos en el desempeño de estas funciones.

Que, el Artículo 4 del Decreto Ley N°17835, señala que el Presidente de cada Directorio, Consejo o Junta del Ministro del Sector al que corresponde la Institución o Empresa, pudiendo delegar la presidencia a uno de sus Subsecretarios o a una persona de su confianza.

Que, el Artículo 14, inciso d) del Decreto Supremo N°4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala como atribución de las Ministras y los Ministros, la de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que, el Artículo 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo N°2341, de 23 de abril de 2002, dispone que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública.

Que, debido a las diferentes funciones que desempeña el Ministro de Defensa, es necesario delegar la Presidencia, en el Directorio de la Empresa Transportes Aéreos Bolivianos.

POR TANTO:
El Ministro de Defensa, en ejercicio de las facultades conferidas por Ley.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1:(DELEGACIÓN). Delegar al Ing. José Edbert Ferrufino Cueto – Especialista II del Ministerio de Defensa, como Presidente del Directorio de la Empresa Transportes Aéreos Bolivianos, en mérito a lo establecido en el Artículo 4 del Decreto Ley N°17835.

ARTÍCULO 2:(CUMPLIMIENTO). El Ing. José Edbert Ferrufino Cueto, queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución, debiendo ejercer sus funciones conforme a normativa del Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO 3:(PUBLICACIÓN). En observancia al Artículo 7, Parágrafo VI de la Ley N°2341 de Procedimiento Administrativo, la Unidad de Comunicación Social, deberá publicar la presente disposición en un medio de prensa escrito de circulación nacional.

ARTÍCULO 4:(ABROGATORIA Y DEROGATORIA). Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-052-24
La Paz, 06 MAY 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 66 del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492 de 02/08/2003, prevé que en materia aduanera, la Administración Tributaria cuenta con facultades para controlar, vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, con facultades de inspección, revisión y control de mercancías, medios y unidades de transporte; intervenir en el tráfico internacional para la recaudación de los tributos aduaneros y otros que determinen las leyes; y, administrar los regímenes y operaciones aduaneras.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.

Que el Artículo 3 de la misma Ley N° 1990, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento.

Que el Artículo 4 de la Ley General de Aduanas, en concordancia con el Artículo 4 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, determina que la Aduana Nacional ejerce su plena potestad en Zona Primaria del territorio aduanero nacional, entendiéndose como Zona Primaria a todos los recintos aduaneros en espacios acuáticos o terrestres destinados a las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de la Aduana Nacional, puertos, aeropuertos, caminos y predios autorizados para que se realicen operaciones aduaneras, incluidos los lugares habilitados por la autoridad como recintos de depósito aduanero, donde se desarrollan operaciones aduaneras.

Que el Artículo 30 de la precitada Ley, prevé que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a la Ley General de Aduanas, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas; asimismo, establece que para el ejercicio de funciones, se desconcentra territorialmente en administraciones aduaneras, de acuerdo a su reglamento.

Que el Artículo 60 de la referida Ley General de Aduanas, establece que todas las mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial, que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero, la persona que introduzca, salga o trate de salir de territorio aduanero nacional con mercancías, por cualquier vía situada fuera de las zonas primarias de la jurisdicción administrativa aduanera será procesada por el delito de contrabando.

Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, define a la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento preceptúa que la Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas debiendo desconcentrarse en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de la Aduana Nacional mediante Resolución establecerá las rutas aduaneras y plazos así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizadas para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.

Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, establece que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos."

CONSIDERANDO:
Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), mediante la Autorización de Salida N° DGAC/SAL/157/2024 de 03/05/2024, autoriza el retorno de aeronaves, por el Aeropuerto Alcantari - Sucre, del 07/05/2024 al 08/05/2024, las cuales inicialmente fueron autorizadas para la salida a través de los aeropuertos de Cochabamba y Viru Viru, con aeropuerto de destino "Sao Paulo/Guarulhos", aclarando textualmente en la casilla de ruta lo siguiente: "SLCB ALT. SLVR/SBGR ALT. SBKP AWY: UZ42 O APROBADAS X ATS. EET: 03:00 HRS. FECHA DE RETORNO: 07 AL 08/05/2024. RUTA: SBGR/SLAL ALT. SLCB AWY: UM6570 APROBADAS X ATS."

Que por Nota con CITE: CAR/DGE-DNOP N°0048C/2024 de 12/04/2024, Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos - NAABOL, hace conocer la programación de un vuelo charter en la ruta SAO PAULO - SUCRE - FORTALEZA, en las fechas 07 y 09 de mayo del presente, por lo que solicita el desplazamiento de funcionarios al aeropuerto "Alcantari" - Sucre para realizar los controles respectivos.

Que la Administración de Aduana Interior Sucre, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, mediante Informe AN/GRPT/ISR/173/2024 de 06/05/2024, solicita la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "Alcantari" - Sucre, dependiente de dicha Administración, con Código Operativo 101, del 07/05/2024 al 08/05/2024, con los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo. Que por Informe AN/GNN/DNPTA/183/2024 de 06/05/2024, la Gerencia Nacional de Normas, concluye: "(...)"

✓ Para la habilitación temporal como Punto de Control Aeropuerto Alcantari - Sucre, como aeropuerto internacional, se tiene como antecedentes el Informe AN/GRPT/ISR/173/2024 de 06/05/2024 de la Administración de Aduana Interior Sucre y las Autorizaciones de Salida N° DGAC/SAL/157/2024 emitida por la DGAC, el cual establece el ingreso de la aeronave/las aeronaves B-738/B-737 con matriculas CP-3204 ALT, CP-3138, CP-3151, CP-3206, CP-3196, CP-3199, CP-3215/CP-2923, CP-2924, CP-2925, para fechas de ingreso 07/05/2024 al 08/05/2024 al Aeropuerto Alcantari - Sucre.

✓ En el marco de lo señalado en el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas y el Decreto Supremo N° 29681 de 20/08/2008, modificado con el Decreto Supremo N° 4492 de 21/04/2021, la Gerencia Nacional de Normas establece la necesidad y factibilidad de que la Aduana Nacional habilite un Punto de Control en el Aeropuerto "Alcantari" - Sucre, con el Código de Aduana "101" bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Sucre, para la aplicación de los siguientes regímenes aduaneros: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo estos dos últimos cuando correspondan.

✓ La Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de lo señalado en la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 02-033-22 que aprueba el Manual de Procedimientos para Ejecutar Ajustes Organizacionales que aprueba el Reglamento Específico

del Sistema de Organización Administrativa, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación, de acuerdo a lo siguiente:

Punto de Control	Lugar	Dependencia	Código Operativo	Período de Habilitación
Aeropuerto Alcantari - Sucre	Sucre	Administración de Aduana Interior Sucre	101	07/05/2024 al 08/05/2024

Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GG/UPECCG/117/2024 de 06/05/2024, concluye lo siguiente: "(...)"

• En virtud al Informe AN/GNN/DNPTA/183/2024 de 06/05/2024, la Autorización de Salida N° DGAC/ING/157/2024, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil para las aeronaves tipo B-738/B-737 con matriculas CP-3204 ALT, CP-3138, CP-3151, CP-3206, CP-3196, CP-3199, CP-3215/CP-2923, CP-2924, CP-2925, se establece la habilitación temporal del Aeropuerto Internacional Alcantari - Sucre, conforme normativa, la habilitación temporal del Punto de Control en dicho Aeropuerto, de acuerdo al siguiente detalle:

Punto de Control	Lugar	Dependencia	Código Operativo	Período de Habilitación
Aeropuerto Internacional Alcantari - Sucre	Sucre	Administración de Aduana Interior Sucre	101	07/05/2024 al 08/05/2024

Fuente Informe AN/GNN/DNPTA/183/2024

• Conforme al Informe AN/GNN/DNPTA/183/2024, autorizar al punto de control habilitado temporal, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción:

- ▶ Régimen de Viajeros Control de Divisas.
- ▶ Importación de Menor Cuantía.
- ▶ Importación para el Consumo. (...)"

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1579/2024 de 06/05/2024, concluye que: "En virtud de los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GRPT/ISR/173/2024, AN/GNN/DNPTA/183/2024 y AN/GG/UPECCG/117/2024 de 06/05/2024, emitidos por la Administración de Aduana Interior Sucre, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, respectivamente, se concluye que es necesaria la adopción de las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional, por lo que, en cumplimiento de la normativa aduanera vigente, la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "Alcantari" - Sucre, bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Sucre, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, es viable y no contraviene la normativa vigente"

Que en ese sentido, el citado Informe recomienda que en aplicación de lo previsto en el Inciso e) del Artículo 37 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas e Inciso a) del Artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000; corresponde al Directorio de la Aduana Nacional habilitar temporalmente el Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "Alcantari" - Sucre, bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Sucre, dependiente de la Gerencia Regional Potosí y Código Operativo "101"; a fin de que la Aduana Nacional, pueda cumplir con las funciones y objetivos establecidos en la Ley. Sin embargo, considerando que no será factible agendar reunión de Directorio de manera inmediata, hasta antes del ingreso de la(s) aeronave(s), Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, deberá tomar acciones de carácter excepcional, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional aprobado en su texto ordenado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.

CONSIDERANDO:
Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

Que el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia correspondía al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.

Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

POR TANTO:
La Presidencia Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "Alcantari" - Sucre, conforme lo siguiente:

Punto de Control	Lugar	Dependencia	Código Operativo	Período de Habilitación
Aeropuerto Alcantari - Sucre	Sucre	Administración de Aduana Interior Sucre	101	07/05/2024 al 08/05/2024

SEGUNDO.- Autorizar al punto de control habilitado en el Literal Primero, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo.

TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación. **CUARTO.-** La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.

La Gerencia Regional Potosí y la Administración de Aduana Interior Sucre quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y cúmplase.



CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-32-2024
SEGUNDA CONVOCATORIA - PRIMERA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación :	"MEJORAMIENTO ESTRUCTURA PARA ASCENSOR EDIFICIO CENTRAL ADUANA NACIONAL"
CUCE :	24-0283-00-1421275-2-1
Forma de adjudicación :	Por el Total
Método de Selección y Adjudicación :	Selección y adjudicación Calidad Propuesta Técnica y Costo
Precio Referencial :	Bs. 846.430,15 (Ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta 15/100 Bolivianos).
Encargado de atender consultas :	Diego Juarez Ortega
Teléfono :	2128008 Int. 1753
Correo Electrónico para consultas :	djuarez@aduana.gob.bo
Presentación de Propuestas Electrónicas :	Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPE Fecha: 9 de mayo de 2024 Hasta Hrs. 09:00 a.m. (fecha y hora límite)
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :	Fecha: 9 de mayo de 2024 • Hrs.: 09:32 a.m. APERTURA DE PROPUESTAS Lugar: Avenida 20 de octubre N° 2038 Edificio de la Oficina Central de la ADUANA NACIONAL, Ciudad de La Paz (Piso 4 -Sala de Reuniones GNAF). APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL Unirse a la reunión Webex meeting: https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=mcc8efb6cb8c9e061767034ad7de2acff Número de reunión: 2536 232 1544 Contraseña: 2024

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

DERECHO A LA SALUD

ARTÍCULO 18

Las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a un bienestar completo, físico, mental y social.

Asimismo, tienen derecho a servicios de salud gratuitos y de calidad para la prevención, tratamiento y rehabilitación de las afecciones a su salud.



LEY DE 17 DE JULIO DE 2014

Ley Código Niña, Niño y Adolescente

Jugadores del equipo millonario confían en ganar a Defensa y Justicia.



// FOTO: U' DE VINTO/SAN ANTONIO

Always buscará dar un paso decisivo a la próxima fase

• Reynaldo Gutiérrez

Always Ready enfrentará al equipo argentino de Defensa y Justicia con la urgencia de ganar para dar un paso decisivo a sus aspiraciones de clasificar a la próxima ronda de la Copa Sudamericana. El duelo del Grupo A se disputará hoy en el estadio Municipal de Villa Ingenio desde las 22.00. Un horario inusual para el fútbol boliviano.

El equipo millonario es el líder de la serie, con siete puntos, seguido por Independiente Medellín de Colombia, con seis; Defensa y Justicia, con 4, y cierra la tabla el elenco peruano de César Vallejo, sin unidades y eliminado.

Con tres puntos más, el equipo de la banda roja sumará 10, que lo dejarán cerca del pase a la próxima ronda del certamen copero, a falta de dos fechas por jugarse. En ambos casos, Always será visitante, primero jugará contra César Vallejo —eliminado— el 15 de mayo en Trujillo y cerrará la fase de grupos ante Independiente Medellín el 29 de este mes, en la ciudad colombiana de Medellín.

El empate (1-1) que logró en el compromiso de ida ante el mismo rival de esta noche en condición de visitante fue importante porque ganó un punto y le restó dos al elenco argentino que fue campeón de la Sudamericana en el año 2020.

Según la modalidad de competencia, solo el primero de cada grupo avanza a la siguiente instancia. Los segundos tendrán la posibilidad de jugar un repechaje contra los terceros de la fase de grupos de la Copa Libertadores.

CONFIANZA

Hay confianza en el cuerpo técnico y en los jugadores del representativo alto por sacar adelante el encuentro y dar un paso decisivo a sus pretensiones de clasificar a la próxima ronda.

El técnico Flabio Torres espera que todo lo que se ha planificado pueda dar un buen resulta-

“*Es un rival que juega bien, tiene jugadores técnicos que tocan bien la pelota y con buena condición, es un equipo de cuidado. Por nuestro lado, presentaremos a nuestro mejor equipo que nos pueda dar una alegría*”.

FLABIO TORRES

Técnico de Always Ready

do. “Hemos trabajado bien, tenemos un equipo con aspiraciones de ganar ante un rival que será difícil y complicado. Un triunfo será importante para lograr nuestro objetivo”, sostuvo.

En cuanto al onceno inicial señaló que tratará de explotar la rapidez y buen dominio de balón de sus delanteros. “Todos están bien y vamos a presentar lo mejor que tenemos”, añadió.

En tanto, para aminorar los efectos de la altitud, el plantel argentino llegará a la ciudad de El Alto horas antes del encuentro. El técnico Julio Vaccari anunció que alineará a todo su equipo, porque la idea es sumar.

Arbitrará el cotejo el brasileño Rafael Rodrigo Klein, asistido desde los costados por sus compatriotas Guilherme Camilo y Nailton De Souza.



FBF y ABAF aseguran el inicio del Clausura

• Reynaldo Gutiérrez

Después de la reunión que sostuvieron ayer el presidente de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), Fernando Costa, y los representantes de la Asociación Boliviana de Árbitros de Fútbol (ABAF), encabezados por Edson Ríos, llegaron a un acuerdo y garantizaron el inicio del torneo Clausura este fin de semana.

Al final del encuentro ofrecieron una conferencia de prensa, en la que el titular federativo comentó que la cita fue importante y productiva. "Los árbitros nos han hecho conocer sus problemas y los requerimientos que tienen para mejorar el arbitraje. Hemos tenido una conversación larga, intercambiamos criterios y se aclaró que el arbitraje nacional no llamó al paro. Fue una más de las vendettas del dirigente que ha tratado de boicotear", señaló Costa.

Añadió que el arbitraje boliviano no ha estado pasando por un buen momento. "Fuimos francos en la reunión y les hicimos conocer el criterio de los dirigentes de los clubes que se han quejado constantemente sobre la labor, por eso esperamos que las decisiones que tomamos permitan un mejoramiento continuo".

Por su lado, el presidente de ABAF, Edson Ríos, dijo que la reunión fue para expresar criterios respecto a mejorar el



El presidente de la FBF, Fernando Costa, en la reunión con los representantes de los árbitros nacionales.

nivel del arbitraje en el país. "Se habló sobre las necesidades y requerimientos. De nuestra parte daremos el cien por ciento desde el primer partido", indicó.

Con relación al anuncio de paro si no se atendían sus demandas, afirmó: "Hubo malas interpretaciones de algunas situaciones, se las subsanó, todo está bien, comenzaremos el fin de semana nuestra tarea".

En cuanto a la designación de los árbitros para los encuentros oficiales de la División Profesional y Aficionado, Cos-

ta contó que se armará un ranking de árbitros nacionales, del cual se nominará a los mejores jueces.

"Se acabaron las designaciones a dedo, por empatía o dejar de designar por antipatías. Van a ser los mejores árbitros los que dirijan los partidos de Primera División. Existe ese compromiso y una vez tengamos ese ranking se hará un sorteo de los mejores árbitros para los partidos. Veremos que sea televisado para dar mayor transparencia sobre nuestro arbitraje", enfatizó.

Sobre el nombramiento de árbitros chilenos para dirigir los cotejos de la final del Apertura, explicó que es parte de un convenio y que a futuro serán los colegiados nacionales los que irán a dirigir encuentros del fútbol chileno. "El convenio sigue en pie y esperamos que el intercambio de jueces pueda realizarse a mediano plazo", remarcó.

Finalmente, aseguró que continuarán los cursos de actualización y capacitación para los árbitros nacionales de acuerdo con el convenio.

Costa anuncia sanciones contra dirigentes "complotadores"



Fernando Costa, presidente de la Federación Boliviana de Fútbol.

El presidente de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), Fernando Costa, aseguró que si encuentran culpabilidad y responsabilidad en los dirigentes que con calumnias e injurias intentaron boicotear su gestión, estos serán pasibles a sanciones ejemplarizadoras.

No descartó que vayan a ser expulsados de la dirigencia del fútbol nacional.

Recordó que el jurista Wilfredo Vélez, quien fue asesor de la Asociación Cruceña de Fútbol (ACF) y abogado del destituido presidente de la ACF, Noel Montaña, denunció que junto con dirigentes de los clubes Blooming y Oriente Petrolero organizó un complot en contra de la gestión de Costa.

"Eran parte de un complot, querían mi cabeza y hay hechos que no se pueden tolerar. No se puede permitir que dirigentes se asocien para cometer ilícitos y se reúnan para dañar la imagen y la dignidad del presidente, con acusaciones que no tienen el más mínimo fundamento", expresó el dirigente federativo.

Aseveró que no se puede lastimar la dignidad de las personas con falsas acu-

saciones y para evitar este tipo de hechos a futuro se sentará un precedente con la aplicación de las sanciones tipificadas en el Código de Ética. "Nuestro estatuto es sabio y contempla para este tipo de irregularidades e ilícitos, como las que se cometieron, drásticas sanciones como expulsión o destitución. Este tema será tratado en congreso y debatido por los miembros. Debe haber una sanción ejemplarizadora en caso de que se encuentren responsabilidades y culpables", recalcó.

La toma de decisiones será analizada y aprobada en el próximo Congreso Ordinario de la Federación, que se realizará el 17 de junio en Cochabamba.

Sobre la posibilidad de que los clubes Royal Pari, Oriente Petrolero, Blooming y Bolívar no se presenten al inicio del torneo Clausura, Costa mencionó: "Ellos deben tomar la decisión de participar o no, solo pido que tomen conciencia de lo que han hecho, pero que no arrastren a sus instituciones. La no participación en el torneo Clausura que ellos firmaron implica severas sanciones a sus entidades".

// FOTO: JORDY UGARTE



Una escena de la primera competencia nacional de karting.

Los Careaga se lucen en el nacional de karting

• Reynaldo Gutiérrez

Los hermanos Lucas (en Vórtex 100) y Valentino Careaga (Mini 60) tuvieron un gran inicio en el Campeonato Nacional de Karting al imponerse en sus respectivas categorías de la primera fecha que se corrió en Santa Cruz.

La temporada arrancó con la presencia de 58 pilotos de varios departamentos del país. Se determinó que en el año se disputen tres pruebas. Después de Santa Cruz se correrá en Sucre y Tarija.

LA CARRERA

El kartódromo de la Villa Deportiva Abraham Telchi albergó las ocho categorías habilitadas: Baby Kart, Infantil, Mini 60, Vórtex 100, 125 Profesional, F200 Master, F200 Super y Rotax Master.

Cada grupo corrió cuatro mangas con vueltas de entre ocho y 12 giros a la pista.

Los Careaga demostraron que están entre los mejores del país en sus categorías. Lucas, siete veces campeón nacional, se impuso con solvencia en Vórtex 100.

“Muy feliz por la victoria obtenida en la primera fecha nacional de karting que se disputó en Santa Cruz. Ganamos las cuatro mangas y subimos a lo más alto del podio. Gracias a todo el equipo Acosta Racing Team, a René Carrasco y todos los mecánicos. El triunfo va dedicado para mi familia y a mis auspiciadores que apuestan por mí día a día”, escribió Lucas en sus redes sociales.

Su hermano menor Valentino, que salió tercero el año pasado, brilló en Mini 60 para quedarse con el primer sitio. “Subimos a lo más alto del podio. La victoria es especial porque fuimos de menos a más. Buen trabajo con Acosta Racing Team, René Carrasco y todo el equipo mecánico”, posteó Valentino.

OTROS VENCEDORES

Los pilotos cruceños brillaron al imponerse en otras dos categorías con Erick Aguilera (en Baby Kart) y Hans Padilla (F200 Master).

La Paz logró dos triunfos con Gary Maldonado (125 Profesional) y Adriel Monterola (Rotax Máster).

Cochabamba ganó con Andrés Jiménez (F200 Super), y Potosí igual se impuso con Wilson Huanaico (Infantil).

Titichoca y Yépez, los mejores en el Gran Prix

El orureño Daniel Titichoca y la cruceña Gloria Yépez triunfaron en el segundo Grand Prix Nacional de Ajedrez que se disputó en Cochabamba rumbo a la Final Nacional 2025 que otorgará dos plazas (en Absoluto y Femenino) para conformar el equipo boliviano que participará en la Olimpiada Mundial de Uzbekistán en 2026.

La Federación Boliviana de Ajedrez organiza los torneos para armar el ranking final.

El torneo se jugó en el salón de la Asociación Departamental de Ajedrez Cochabamba.

Participaron 63 ajedrecistas (40 varones y 23 damas) en el certamen que se disputó a 7 rondas de 90 minutos más 30 segundos de incremento por movimiento.

EN VARONES

Hubo un empate en el primer lugar en la rama masculina a 6 puntos entre Titichoca y el potosino Fernando Bolaños, pero el orureño salió primero gracias al sistema de desempate. El tercer puesto fue para el cochabambino Jonathan Montevilla (5,5).

Titichoca salió vencedor de forma invicta producto de 5 triunfos y 2 empates. Derrotó a los cochabambinos Boris Ferrufino, Renata Villegas y Laura Espinoza; y a los cruceños Yépez y Diego Yucra. Hizo tablas con Bolaños y el cruceño Javier Monroy.

En damas hubo empate en el primer puesto a 4,5 puntos entre cuatro ajedrecistas: Yépez, la valluna Laura Gareca, la candidata a maestra Soledad Coro, de El Alto, y la paceña Britany Valda. El sistema de desempate entró en acción y Yépez terminó primera, seguida por Gareca, Coro y Valda.

EN DAMAS

La ganadora se impuso en cuatro partidas, empató una vez y cayó en las restantes dos.



Los ajedrecistas ganadores del segundo Gran Prix.

// FOTO: ADAC

// FOTO: EL PAÍS



Wálter Domínguez, que juega en el fútbol amateur de Uruguay, será llamado por Bielsa.

Bielsa convocará a un jugador amateur

La selección de Uruguay conducida por Marcelo Bielsa será una de las atracciones de la próxima edición de la Copa América a jugarse en Estados Unidos. Con futbolistas de la clase de Federico Valverde, estrella del Real Madrid, o la de Darwin Núñez, goleador en Liverpool, la Celeste buscará dar el golpe de la mano del entrenador argentino.

Justamente, si de Bielsa hablamos, hay que decir que en las últimas horas se confirmó una noticia que causó sorpresa. De cara al próximo amistoso que jugará el combinado charrúa, el

31 de mayo ante Costa Rica en el estadio Nacional ubicado en la localidad de San José, el DT reservó la citación de un jugador del fútbol del interior, como indicaron en Uruguay.

Wálter Domínguez, goleador de Institución Atlética Juventud Soriano, es la figura del equipo que acaba de consagrarse campeón de la Copa Nacional de Selecciones OFI (Organización del Fútbol del Interior) con el delantero como referente. El artillero anotó un tanto en la final y repartió dos asistencias para el triunfo 3-0

frente a Paysandú en el partido revancha de la serie final que comenzó con triunfo del rival de Soriano (2-1).

Las estadísticas de Domínguez marcan un número superador: en los últimos 19 partidos anotó 38 goles. Si a estos les sumamos los seis tantos en la misma cantidad de encuentros que marcó con la camiseta del Fray Bentos Fútbol Club y los 13 festejos en 14 juegos con la selección del interior, el registro llega a 57 goles en 39 presentaciones para un promedio de 1,4 tantos por partido.

Un tarifario económico y un público lector creciente hacen que nuestras páginas sean su mejor inversión.



Ahora
EL PUEBLO

OFICINA CENTRAL:
Calle Potosí esquina
Ayacucho N° 1230,
Zona Central, La Paz



EDICTO
RESOLUCIÓN FINAL DE PROCESO SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 033/2023
La Paz, 09 de noviembre de 2023

Proceso Sumario Administrativo seguido contra Roberto Elio Mamani Nina.

VISTOS:

El Informe INF UAI N° 05/2022 Informe de Control Interno Emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros de Operaciones, Elaboración y Presentación de Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos Consolidados del Ministerio de Educación; el Informe IN/DGAA/UF/EC No. 0003/2023 de fecha 16/01/2023 emitido por la Unidad Financiera; el Informe IN/DGAA/UF/EC No. 0015/2023 de fecha 06/04/2023 emitido por la Unidad Financiera; el Informe Legal DGAJ/UJ No. 0464/2023 de fecha 19/05/2023 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos; el Auto Inicial de Proceso Sumario Administrativo No. 024/2023 de fecha 11/10/2023 y todos los antecedentes que convino revisar;

CONSIDERANDO I.

Que, el Informe IN/DGAA/UF/EC No. 0003/2023 de fecha 16/01/2023 emitido por la Unidad Financiera en cumplimiento a recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna, es de diciembre de 2021 de la Administración Central de esta Cartera de Estado, se constató registros con saldos deudores por la asignación de fondos en avance y anticipo de viáticos, pendientes al 31 de diciembre de 2021, expuestos a continuación:

Preventivo C31	BENEFICIARIO	Monto Asignado	Saldo Deudor
79/21	Mamani Nina Roberto Elio	1.484.00	1.484.00
93/21	Mamani Nina Roberto Elio	1.113.00	1.113.00
Totales		2.597.00	2.597.00

- Registro de Ejecución de Gastos C31- SIP N° 79 de fecha 17/08/2021, por el desembolso de fondos en avance al señor Roberto Elio Mamani Nina con C.I. 9940672 L.P., por un monto de Bs. 1.484,00 (Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos), abonado a su cuenta el 22/10/2021, por concepto de viáticos para su viaje a la ciudad de Cochabamba del 16 al 19 de agosto de 2021.
- Registro de Ejecución de Gastos C31- SIP N° 93 de fecha 31/08/2021, por el desembolso de fondos en avance al señor Roberto Elio Mamani Nina con C.I. 9940672 L.P., por un monto de Bs. 1.113,00 (Un Mil Ciento Trece 00/100 Bolivianos), abonado a su cuenta el 22/10/2021, por concepto de viáticos para su viaje a la ciudad de Santa Cruz del 1 al 3 de septiembre de 2021.

Asimismo, señala que ¿Respecto a los montos erogados sujeto a rendición de cuenta documentada por los ex funcionarios, se procedió a dar continuidad a las tareas y/o acciones administrativas para la recuperación de recursos pendientes de descargo.

Que, asimismo el Informe IN/DGAA/UF/EC No. 0003/2023 señala que en fecha 07/01/2022, se emite Nota Externa CITE: DGAA/UF/CONT N° 014/2022, al señor Roberto Elio Mamani Nina, por cual se le hace conocer sus deudas y que realice la devolución de Bs. 2.597,00 (Dos Mil Quinientos Noventa y Siete 00/100 Bolivianos). En fecha 14/04/2022, se reitera la solicitud, según nota externa CITE: ME: DGAA/UF N° 262/2022 al señor Roberto Elio Mamani Nina, en el cual se le hace conocer sus deudas a esta Cartera de Estado y que realice la devolución de Bs. 2.597,00 (Dos Mil Quinientos Noventa y Siete 00/100 Bolivianos). En fecha 10/10/2022, se reitera la solicitud, según nota externa CITE: ME:DGAA/UF N° 710/2022, al señor Roberto Elio Mamani Nina, en el cual se le hace conocer sus deudas a esta Cartera de Estado y que realice la devolución de Bs. 2.597, 00.- (Dos Mil Quinientos Noventa y Siete 00/100 Bolivianos), otorgándole tres (3) días hábiles para la devolución del monto señalado, adjunto nota y guía de Courier.

Que, la Unidad Financiera recomienda dar cumplimiento a las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna y remitir el informe y sus antecedentes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que la instancia respectiva analice y determine las acciones legales que correspondan para la recuperación de los importes no descargados por el ex Servidor Público Roberto Elio Mamani Nina conforme establece la normativa legal vigente.

Que, el Informe IN/DGAA/UF/EC No. 0015/2023 de fecha 06/04/2023 emitido por la Dirección General de Asuntos Administrativos concluye que, esa instancia procedió a realizar acciones administrativas necesarias sin tener resultado y respuesta por parte del ex servidor público: Roberto Elio Mamani Nina, como también se verificó el vencimiento de los plazos otorgados, así también recomienda dar cumplimiento a las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna y la remisión del informe y sus antecedentes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para la prosecución de las acciones legales que corresponda y para la recuperación de los importes no descargados por el ex Servidor Público Roberto Elio Mamani Nina conforme establece la normativa legal vigente.

Que, el Informe Legal DGAJ/UJ No. 0464/2023 de fecha 19/05/2023 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de acuerdo a los antecedentes y a la normativa legal vigente concluye que respecto al ex funcionario Roberto Elio Mamani Nina debe remitirse antecedentes a conocimiento de la Autoridad Sumariante designada por el Ministro de Educación a efectos de tomar las acciones correspondientes y se inicie proceso administrativo, por no haber presentado el descargo del saldo adeudado que asciende a un monto de Bs. 2.597.00.- (Dos Mil Quinientos Noventa y Siete 00/100 Bolivianos), incumpliendo los procedimientos establecidos en el Parágrafo I del Artículo 19 del Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos aprobado mediante Resolución Ministerial N° 031/2016 de fecha 29/01/2016 y Numeral 3 del Artículo 11 del Reglamento de Fondos en Avance (Cargos de Cuenta Documentada) del Ministerio de Educación aprobado por Resolución Ministerial N° 0137/2015 de fecha 09/03/2015, respectivamente así como también el Artículo 12 del Reglamento Interno de Personal aprobado mediante Resolución Ministerial N° 682/2019 de fecha 07/06/2019; en consecuencia, por haber incurrido en supuestos indicios de responsabilidad administrativa, contraviniendo lo previsto en el Artículo 235 numerales 1, 2 y 4 de la Constitución Política del Estado, Artículos 29 y 32 de la Ley 1178, Artículo 3 Parágrafo 1, 13 y 50 del Decreto Supremo N° 23318-A debiendo remitir antecedentes a la autoridad legal competente para que determine la existencia o inexistencia de responsabilidad por la función pública. Por otro lado presumiéndose la existencia de responsabilidad Civil corresponde derivar antecedentes a la Unidad de Auditoría Interna.

Que, el Auto Inicial de Proceso Sumario Administrativo No. 024/2023 de fecha 11/10/2023 resuelve iniciar Proceso Sumario Administrativo al haberse identificado en los informes INF UAI N° 05/2022; IN/DGAA/UF/EC No. 0003/2023; Informe IN/DGAA/UF/EC No. 0015/2023; Informe Legal DGAJ/UJ No. 0464/2023 indicios de responsabilidad administrativa en contra de:

- a) **Roberto Elio Mamani Nina** con C.I. 9940672 L.P., por la presunta vulneración a lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 19 del Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 031/2016 de 29/01/2016 y Numeral 3 del Artículo 11 del Reglamento de Fondos en Avance (Cargos de

Cuenta Documentada), del Ministerio de Educación aprobado por la Resolución Ministerial N° 0137/2015 de fecha 09/03/2015, así como en cumplimiento al Artículo 12 del Reglamento Interno de Personal aprobado mediante Resolución Ministerial N° 682/2019 de fecha 07/06/2019, incurriendo en supuestos indicios de responsabilidad administrativa, contraviniendo lo previsto en el Artículo 235 numerales 1, 2 y 4 de la Constitución Política del Estado, Artículo 29 y 32 de la Ley 1178, Parágrafo 1 Artículo 3, Artículos 13 y 50 del Decreto Supremo N° 23318-A.

Que, por intermedio de diligencia de fecha 19/10/2023 se notifica por cédula al Sr. **Roberto Elio Mamani Nina** con el Auto Inicial de Proceso Sumario Administrativo N° 024/2023 de fecha 11/10/2023.

CONSIDERANDO II.

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado señala que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, los numerales 2) y 4) del Artículo 235 de la Constitución Política del Estado, disponen entre otras que, son obligaciones de los servidores públicos cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública. Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.

Que, los Artículos 29 y 32 de la Ley No. 1178 determinan que la responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público. Se determinará por proceso interno de cada entidad que tomará en cuenta los resultados de la auditoría si la hubiere. La autoridad competente aplicará, según la gravedad de la falta, las sanciones de: multa hasta un veinte por ciento de la remuneración mensual; suspensión hasta un máximo de treinta días; o destitución y que la entidad estatal condenada judicialmente al pago de daños y perjuicios a favor de entidades públicas o de terceros, repetirá el pago contra la autoridad que resultare responsable de los actos o hechos que motivaron la sanción.

Que, el Artículo 29 de la Ley No. 1178 prevé que la responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público, responsabilidad que será determinada por proceso interno de cada entidad quien tomará en cuenta los resultados de la auditoría si la hubiere, asimismo la autoridad competente aplicará, según la gravedad de la falta, las sanciones de: multa hasta un 20 % de la remuneración mensual, suspensión hasta un máximo de 30 días o destitución.

Que, el Artículo 4 de la Ley No. 2027, señala que el servidor público es aquella persona individual, que independientemente de su jerarquía y calidad que presta servicios en relación de dependencia a una entidad sometida al ámbito de aplicación de la presente ley. El término servidor público u otras personas que prestan servicios en relación de dependencia con entidades estatales, cualquiera que sea la fuente de su remuneración.

Que, los incisos a) y b) del Artículo 8 de la Ley del Estatuto de Funcionario Público señala que son deberes de los servidores públicos respetar y cumplir la Constitución Política del Estado, las Leyes, y otras disposiciones legales, desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes administrativos, con puntualidad, celeridad, economía, eficiencia, probidad y con pleno sometimiento a la Constitución Política del Estado, las leyes y el ordenamiento jurídico nacional.

Que, el Parágrafo I Artículo 3 del Decreto Supremo No. 23318-A, señalan que: I. El servidor público tiene el deber de desempeñar sus funciones con eficacia, economía, eficiencia, transparencia y licitud. Su incumplimiento genera responsabilidades jurídicas.

Que, los Artículos 18 y 21 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública señalan que el proceso interno es el procedimiento administrativo que se incoa a denuncia, de oficio o en base a un dictamen dentro de una entidad a un servidor o ex servidor público a fin de determinar si es responsable de alguna contravención y de que autoridad competente lo sancione cuando así corresponda, consta de dos etapas: sumarial y de impugnación, que a su vez se constituye por los recursos de revocatoria y jerárquico; el sumariante es la autoridad legal competente cuyas facultades son, que ante el conocimiento de la presunta falta o contravención del servidor público, disponer la iniciación del proceso o pronunciarse en contrario con la debida fundamentación, acumular y evaluar las pruebas de cargo y descargo; establecer si existe o no responsabilidad administrativa en el servidor público y archivar obrados en caso negativo.

Que, el Artículo 5 del Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos aprobado mediante Resolución Ministerial N° 031/2016 de fecha 29/01/2016 determina que el incumplimiento a las disposiciones emitidas en el Reglamento, generará responsabilidad de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V (Responsabilidad por la Función Pública) de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, Decreto Supremo N° 23318 — A de 3 de noviembre de 1992, Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001 que modifica el Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1999 y Reglamento Interno de Personal del Ministerio de Educación.

Que, el Parágrafo I del Artículo 19 del referido Reglamento Interno determina, que las servidoras o servidores públicos, consultores de línea y por producto, que hubieren accedido a pasajes y viáticos, deberán presentar obligatoriamente al retorno del viaje a la Unidad Financiera, el informe de descargo correspondiente indefectiblemente en el plazo máximo de 8 días hábiles computables a partir de la fecha de retorno.

Que, el inciso a) del Artículo 20 del citado Reglamento Interno establece que, en caso de no efectuarse el descargo respectivo en el plazo establecido en el Parágrafo I del Artículo 19 del presente Reglamento, serán considerados como gastos particulares y sujetos a deducción de sus haberes, así como las sanciones establecidas en la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, Reglamento Interno de Personal y las establecidas por el Servicio de Impuestos Nacionales; en caso de incumplimiento a deberes formales impositivos. Para este fin, la Unidad Financiera seguirá el procedimiento legal correspondiente previa consulta formal a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que, el Reglamento de Fondos en Avance (Cargos de Cuenta Documentada) del Ministerio de Educación aprobado por Resolución Ministerial N° 0137/2015 de 09/03/2015 en su Artículo 9 señala que el incumplimiento a las disposiciones emitidas en el Reglamento generará responsabilidad de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V (Responsabilidad por la Función Pública) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992, Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001 que modifica el Decreto Supremo N° 23318 — A de 3 de noviembre de 1992 y Reglamento Interno de Personal del Ministerio de Educación.

Que, el numeral 3 del Artículo 11 del citado Reglamento determina que, dentro de las funciones y responsabilidades del personal que reciba o

custodie fondos, valores o bienes establece: presentar la documentación de descargo original, debidamente aprobada por su inmediato superior, organizada y foliada ante la Unidad Financiera del Ministerio de Educación, según los plazos establecidos.

Que, el Parágrafo II del Artículo 14 del referido Reglamento establece que, la responsabilidad por el descargo, no puede ser trasferida, por tanto, debe ser efectuado por la persona que recibe oficialmente los recursos.

Que, el Artículo 12 del Reglamento Interno de Personal aprobado mediante Resolución Ministerial N° 682/2019 establece que el personal de la entidad estará sujeto a las obligaciones establecidas por los Artículos 235 y 237 de la Constitución Política del Estado, y demás normativa vigente aplicable a la materia.

CONSIDERANDO III.

Que, conforme antecedentes cursante como prueba de cargo se tiene la siguiente documentación:

- Informe INF UAI N° 05/2022;
- Informe IN/DGAA/UF/EC No. 0003/2023;
- Informe IN/DGAA/UF/EC No. 0015/2023;
- Informe Legal DGAJ/UJ No. 0464/2023;
- Auto Inicial de Proceso Sumario Administrativo No. 024/2023.

Que, de la misma manera se identifica al Registro de Ejecución de Gatos C31- SIP N° 79 de fecha 17/08/2021 por el desembolso de Fondos en Avance al señor Roberto Elio Mamani Nina por un monto de Bs. 1.484,00.- (Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos), abonado a su cuenta en fecha 22/10/2021, por concepto de viáticos para su viaje a la ciudad de Cochabamba de fechas 16 al 19 de agosto de 2021; y Registro de Ejecución de Gastos C31- SIP N° 93 de fecha 31/08/2021, por el desembolso de fondos en avance al señor Mamani por un monto de Bs. 1.113,00.- (Un Mil Ciento Trece 00/100 Bolivianos), abonado a su cuenta en fecha 22/10/2021, por concepto de viáticos para su viaje a la ciudad de Santa Cruz de fecha 1 al 3 de septiembre de 2021.

Que, respecto al ex servidor público Roberto Elio Mamani Nina de igual manera en fecha 07/01/2022, se emite nota externa CITE: DGAA/UF/CONT N° 014/2022, por la cual se le pone a conocimiento sus deudas, solicitando realice la devolución de Bs. 2.597,00.- (Dos Mil Quinientos Noventa y Siete 00/100 Bolivianos); por otra parte en fechas 14/04/2022 y 10/10/2022 se emite las Notas Externas CITE: ME: DGAA/UF N° 262/2022 y CITE: ME:DGAA/UF N° 710/2022 reiterando la solicitud, sin embargo al no recibir respuesta alguna se informa a la empresa de Courier SKI RED LOGISTICS, realizar la devolución de las notas enviadas al ex servidor público, en tal sentido se realiza la nota DGAA/UF N° 735/2022, al Servicio General de Identificación de Personal (SEGIP) solicitando información actualizada del domicilio y lugar de expedición de la cedula de identidad del ex servidor público Roberto Elio Mamani Nina, obteniendo respuesta con la Nota CITE: E-SEGIP/DNJ/NOTE-01394/2022, en tal sentido en fecha 26/10/2022 se reitera al señor Roberto Elio Mamani Nina, que realice la devolución de Bs. 2.597,00.- (Dos Mil Quinientos Noventa y Siete 00/100 Bolivianos), otorgándole tres (3) días hábiles para la devolución del monto señalado.

Que, el Informe Legal DGAJ/UJ No. 0464/2023 de fecha 19/05/2023 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de acuerdo a los antecedentes y a la normativa legal vigente concluye que respecto al ex funcionario Roberto Elio Mamani Nina hubiese el presunto incumplimiento a los procedimientos establecidos en el Parágrafo I del Artículo 19 del Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos aprobado mediante Resolución Ministerial 031/2016 de 29/01/2016 y Numeral 3 del Artículo 11 del Reglamento de Fondos en Avance (Cargos de Cuenta Documentada) del Ministerio de Educación aprobado por Resolución Ministerial N° 0137/2015 de 09/03/2015, así como también el Artículo 12 del Reglamento Interno de Personal aprobado mediante Resolución Ministerial N° 682/2019 de fecha 07/06/2019 incurriendo en supuestos indicios de responsabilidad administrativa, contraviniendo lo previsto en el Artículo 235 numerales 1, 2 y 4 de la Constitución Política del Estado, Artículo 29 y 32 de la Ley 1178, Artículo 3 Parágrafo 1, Artículos 13 y 50 del Decreto Supremo N° 23318-A. Que, el Auto Inicial de Proceso Sumario Administrativo No. 024/2023 de fecha 11/10/2023 resuelve iniciar Proceso Sumario en contra de **Roberto Elio Mamani Nina** con C.I. 9940672 L.P. al haberse identificado en los informes INF UAI N° 05/2022; IN/DGAA/UF/EC No. 0003/2023; Informe IN/DGAA/UF/EC No. 0015/2023; Informe Legal DGAJ/UJ No. 0464/2023 indicios de responsabilidad administrativa.

Que, pese a ser debidamente notificado el Sr. **Roberto Elio Mamani Nina** con el Auto Inicial de Proceso Sumario Administrativo N° 024/2023 de fecha 11/10/2023 no se apersono ni presentó prueba de descargo alguna que pueda ser valorada dentro de la presente.

POR TANTO:

La suscrita Autoridad Sumariante designada mediante Resolución Ministerial No. 0010/2023 de 06/01/2022 emitida por el Ministro de Educación, en estricta aplicación de lo establecido en el inciso a) del Artículo 21 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado por el Decreto Supremo No. 23318-A, modificado por el Decreto Supremo No. 26237 y el Decreto Supremo No. 29820;

RESUELVE:

PRIMERO.- SE DETERMINA la existencia **DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** en contra de:

- ROBERTO ELIO MAMANI NINA** con C.I. 9940672 L.P., por la vulneración a lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 19 del Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 031/2016 de 29/01/2016 y Numeral 3 del Artículo 11 del Reglamento de Fondos en Avance (Cargos de Cuenta Documentada), del Ministerio de Educación aprobado por la Resolución Ministerial N° 0137/2015 de fecha 09/03/2015, así como en cumplimiento al Artículo 12 del Reglamento Interno de Personal aprobado mediante Resolución Ministerial N° 682/2019 de fecha 07/06/2019, incurriendo en supuestos indicios de responsabilidad administrativa, contraviniendo lo previsto en el Artículo 235 numerales 1, 2 y 4 de la Constitución Política del Estado, Artículo 29 y 32 de la Ley 1178, Parágrafo 1 Artículo 3, Artículos 13 y 50 del Decreto Supremo N° 23318-A; consecuentemente al ser ex servidor público conforme a lo expuesto en el Artículo 29 de la Ley No. 1178, Artículo 15 del Decreto Supremo No. 23318-A modificado por el Decreto Supremo No. 26237 y el Artículo 37 del Reglamento para el Registro de Acciones Judiciales, Requerimientos de Pago, Procesos Administrativos Internos, Dictámenes de Responsabilidad e Informes de Auditoría aprobado mediante Resolución CGE/116/2013 de fecha 16/10/2023 procedáse al Registro en el Sistema CONTROLLEG II de la Contraloría General del Estado.

SEGUNDO.- De conformidad a lo establecido en el inciso d) del Artículo 22 del Decreto Supremo No. 26237, los sumariados tienen el plazo de (3) días hábiles a partir de su legal notificación para la presentación de Recurso de Revocatoria.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE.

Daniela Villegas Cavajal
AUTORIDAD SUMARIANTE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Últimas

OTORGÓ ENLOSETADO DE VÍAS EN TRINIDAD, BENI

Lucho Arce: "Pese a quien le pese y duela a quien le duela seguimos entregando obras"

El Presidente apuntó a que a pesar de los frecuentes ataques internos contra el Gobierno se está trabajando y se lo hace de "manera exitosa".



El presidente Luis Arce recibe el cariño de la gente de la urbanización Villa Corina D-3

• Paulo Cuiza

"Pese a quien le pese y duela a quien le duela seguimos entregando obras en favor de la población", afirmó ayer el presidente Luis Arce durante la entrega de obras en la ciudad de Trinidad, en el departamento de Beni.

"A pesar de los constantes ataques internos de gente que dice que le preocupa la economía, pero la bloquea, y pese a la crisis internacional agudizada por la crisis climática, estamos trabajando y lo hacemos de manera exitosa. Prueba de ello es que seguimos aquí entregando obras para el

pueblo boliviano", sostuvo el mandatario en un post en X.

BOICOT Y AMENAZAS

Arce aseguró que trabajo y gestión es la respuesta a las constantes amenazas de "boicot a la economía" con paros y bloqueos de caminos.

En la urbanización Villa Corina D-3 de Trinidad el Presidente entregó el enlosetado de vías, ejecutado en el marco del programa BOL-34.

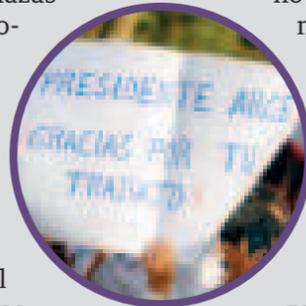
"Ante las constantes amenazas de seguir boicoteando la economía nacional, nues-

tra respuesta siempre será más trabajo y gestión en favor del pueblo boliviano. Hoy nos trasladamos a Trinidad, Beni, para entregar la construcción del Proyecto de Enlosetado de Vías en la Urbanización Villa Corina D-3", explicó por su cuenta de Facebook.

Seguidores de Evo Morales amenazaron con un bloqueo de caminos de forma indefinida, primero desde el 3 de mayo, luego desde este 5, y ahora después del 18 de mayo, en rechazo al congreso del MAS-IPSP de El Alto, donde se eligió a Grover García como el nuevo presidente el MAS.

Frente a esos anuncios, Arce contestó que el pueblo "no quiere bloqueos, no quiere discursos, lo que la gente quiere es trabajar, ingresos y obras".

"Pese a todo y a las conflictividades internas, seguimos avanzando, construyendo el país porque ustedes en octubre han dicho queremos un Gobierno del pueblo y para el pueblo, y aquí está el Gobierno nacional", señaló.



EN ESE TIEMPO SE INVIRTIERON MÁS DE BS 19.400 MILLONES

Entel celebra 16 años de estatización con el reto de ser el primer proveedor de internet

• Paulo Cuiza

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Entel) celebró ayer 16 años de su nacionalización, con el reto de convertirse en el primer proveedor de internet en el territorio nacional, apuntó el presidente Luis Arce en Trinidad.

"Entel hoy tiene un gran reto (...) hoy le toca una misión mucho mayor para nuestra querida empresa Entel. Si somos la mejor y la mayor empresa de telecomunicaciones, tenemos no solo que completar la comunicación al 100 por ciento (...) Es importante que nuestra empresa Entel ingrese a ser el primer proveedor y el mejor proveedor

de internet en todo el país", afirmó el mandatario en la capital trinitaria, en el acto central por los 16 años de nacionalización.

En su discurso, Arce dijo que la nacionalización hizo de Entel una empresa eficiente, demostrando que el Estado puede ser un administrador exitoso.

Indicó que Entel se consolidó como referente a nivel regional e internacional.

Entel cuenta con más de 10 mil estaciones de radiobase alcanzando a más de 20 mil localidades en el país, una red de fibra óptica extensa con más de 39 mil kilómetros desplegados. Entel tiene más de 6,4 millones de clientes y cuenta con un 54% de preferencia de los usuarios. 520 mil familias son beneficiadas por la tecnología de la empresa estatal de acceso fijo a internet.

Arce apuntó a que la transformación de Entel no hubiera sido posible sin la inversión de más de Bs 19.400 millones desde la nacionalización, consolidando a Entel como la empresa estratégica sólida.

El gerente general de Entel, Roy Méndez, apuntó: "Hemos logrado hasta el momento llegar al 82,5 por ciento de las localidades del país, y pensamos seguir avanzando para tener una Bolivia conectada al 100 por ciento rumbo al Bicentenario".

Méndez recordó que en el gobierno del presidente Arce se retomaron las políticas sociales de Entel y la expansión de la empresa hacia las áreas rurales, además la estatal se convirtió en una empresa altamente rentable con apoyo económico a la Renta Dignidad y al Bono Juancito Pinto.

82,5

POR CIENTO de las localidades del país tiene cobertura de Entel, y la meta es llegar al 100% en el Bicentenario.



El Presidente con niños en la celebración de Entel.